



MINISTERIO DE JUSTICIA

CONVOCATORIA: Orden PCM/864/2020, de 18 de septiembre

PLANTILLA PROVISIONAL DE RESPUESTAS EXAMEN ABOGACÍA MODALIDAD ON LINE 19 DE DICIEMBRE

NOTA: Debido a la modalidad online del examen y a la aleatoriedad de preguntas y respuesta, la siguiente plantilla recoge el contenido íntegro de las preguntas y respuestas, remarcando en formato rojo la respuesta correcta.

A. MATERIAS COMUNES AL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ABOGADO/A

1 - Luis, Abogado especialista en reclamaciones por accidentes, ofrece sus servicios anunciándose en un periódico local en una población donde acaba de producirse un grave accidente ferroviario que ha ocasionado varias muertes y un gran número de damnificados. ¿Cree que esa actuación es correcta?

- No, pues los abogados no pueden anunciarse mediante vallas publicitarias.

- **No, porque la publicidad no puede suponer la oferta de servicios profesionales a víctimas directas o indirectas de sucesos que hubieran producido un elevado número de personas afectadas que carezcan de la plena y serena libertad de elección.**

- Sí, pues se ajusta al ejercicio profesional en el ámbito de la libertad de mercado.

- Sí, pero siempre que tenga acreditada la formación en las especialidades citadas en el anuncio, porque la veracidad es el único límite de la publicidad.

2 – Marcela es la Abogada que defiende los intereses en juicio de la mercantil X S.L.U., pese a lo cual el representante de esta empresa se pone en contacto con otra Abogada, Marta, quien acude al juzgado en compañía de aquél para que le exhiban los autos y desde ese momento le asesore sobre la estrategia a seguir en el proceso judicial, llegando a presentar escrito que firma junto a su cliente promoviendo determinada actuación procesal. Mientras tanto, Marcela permanece ajena a todo ello. ¿Cómo cabe calificar la intervención de Marta?

- Es plenamente correcta, porque ha comparecido en el Juzgado con la presencia de su cliente, parte en el procedimiento, lo que le habilita para cualquier actuación procesal en defensa de sus intereses.

- Es incorrecta, porque un Abogado no debe pedir nunca la exhibición de los autos en presencia de su cliente.

- Es incorrecta porque, recibido por un Abogado el encargo de la dirección procesal de un asunto, solo puede cesar esa dirección si aquél renuncia expresamente a la misma.

- **Es incorrecta, porque a quien se encargue la dirección profesional de un asunto previamente encomendado a otro está obligado a comunicarlo a éste inmediatamente después de aceptar ese encargo y antes de realizar cualquier otra actuación.**

3 – La consignación del nombre completo en todos los escritos y actuaciones que firmen los Abogados/as, y la indicación del Colegio al que estuviesen incorporados como ejercientes, así como el número de colegiación:

- **Constituye una ineludible obligación, que deben respetar todos los Abogados/as colegiados.**

- Es una norma de cortesía, pero en modo alguno una obligación.

- Es obligatoria la indicación en los escritos del nombre y la condición de Abogado/a, sin que sean necesarias referencias al Colegio o el número de colegiación.

- Realmente es una obligación, pero solo en los escritos iniciadores de un proceso judicial.

4 – Al Abogado de una de las partes le resulta imposible asistir a un juicio por coincidirle con otro señalamiento. En tal caso:

- Debe solicitar, indefectiblemente, la suspensión del juicio y un nuevo señalamiento.
- El Abogado puede ser sustituido por el procurador legalmente habilitado.
- El Abogado puede ser sustituido por cualquier compañero en ejercicio, siempre que aquél le haya otorgado la venia.
- **El Abogado puede ser sustituido por un compañero en ejercicio, cuya actuación haya sido debidamente comunicada al Colegio.**

5 – Para la fijación de los honorarios profesionales, los Abogados deberán tener siempre en cuenta los baremos del Colegio, sin que, en ningún caso, puedan rebasar los importes fijados en los mismos para las actuaciones concretas que se detallan. ¿Es cierta esta afirmación?

- **No, porque los baremos orientadores del Colegio para fijación de los honorarios solo se tienen en cuenta a falta de pacto expreso en contrario.**
- No, porque, en todo caso, los Abogados solo pueden percibir en concepto de honorarios los importes fijados en aquellos baremos por el Colegio respectivo.
- No, porque, en todo caso, los Abogados deben percibir en concepto de honorarios profesionales el importe que señale la sentencia en los casos de condena en costas.
- Sí, la afirmación es cierta, porque los Abogados pueden pactar libremente el importe de sus honorarios, siempre que no rebasen los importes fijados en los baremos del Colegio.

6 – Los Abogados están sujetos a responsabilidad disciplinaria en los supuestos de infracción de sus deberes profesionales o normas deontológicas, que podrá ser ejercida a través de la imposición de sanciones:

- Sólo por el Decano y la Junta de Gobierno.
- Únicamente por la Junta de Gobierno respectiva.
- Sólo por la autoridad judicial.
- **Por la autoridad judicial, por el Decano y por la Junta de Gobierno respectivo.**

7 – Marta, Abogada adscrita a los servicios del turno de oficio del Colegio de Alicante, recibe una designación de oficio. Tras quedar citada en el despacho con su cliente, éste le manifiesta que desea interponer una demanda para instar la partición de la herencia de sus padres, fallecidos los dos hace más de diez años. En ese mismo instante le entrega documentación de la que se desprende que la herencia fue aceptada y repartida hace 8 años, figurando así en las escrituras otorgadas ante notario. Intenta explicarle que no existe acción alguna que se pueda realizar, pero su cliente insiste en que “tiene que hacer algo” porque quiere que se anule lo que firmó. Ante esta situación, ¿qué puede hacer Marta?

- **Presentar ante la Comisión de Asistencia Jurídica gratuita en el plazo de quince días un escrito fundamentado, poniendo de manifiesto la insostenibilidad de la pretensión.**
- Presentar ante la Junta de Gobierno de su Colegio en el plazo de veinte días un escrito fundamentado poniendo de manifiesto la insostenibilidad de la pretensión.
- Presentar ante el Juzgado Decano del Partido Judicial competente, en el plazo de diez días, un escrito fundamentado poniendo de manifiesto la insostenibilidad de la pretensión.
- Indefectiblemente, tiene que presentar demanda ejercitando las pretensiones del cliente ya que al ser una designación del turno de oficio es obligatoria su intervención en los términos que aquél le indique.

8 – Si en un proceso judicial en que el Abogado designado del turno de oficio hubiese percibido de la Administración competente el pago de sus honorarios profesionales y posteriormente se abonasen las costas por la parte contraria, que fue condenada por sentencia firme a su pago, ¿qué se debería hacer con ese importe?

- **La ley establece que, obtenido el pago, los profesionales designados de oficio deben devolver las cantidades que, eventualmente, hubieren percibido por su participación en el proceso con cargo a fondos públicos.**
- Habiendo percibido ya el Abogado sus honorarios por la Administración competente, el importe de las costas debe ser percibido por su defendido, único acreedor a las mismas.
- Habiendo percibido ya el Abogado sus honorarios por la Administración competente, ya no procede reclamar su importe y, por tanto, el mismo debería ser reintegrado a la parte que fue condenada a su pago.
- La ley prevé que en estos casos la parte condenada al pago de las costas abone directamente los honorarios del Abogado de oficio a la Administración competente.

9 – Carlos acude al despacho profesional de Esther para encomendarle su defensa en un procedimiento judicial en el que, hasta ese momento, le estaba defendiendo Manuel, quien no había renunciado a la defensa. Esther, antes de asumir la dirección del asunto, le informa a Manuel de la encomienda y le solicita que le facilite la documentación que tenga en su poder para poder ejercer con garantías el correcto ejercicio del derecho de defensa de Carlos. En estas circunstancias:

- Manuel no se puede negar a facilitar a Esther la documentación de la que disponga.

- Manuel puede negar a Esther la documentación de la que disponga hasta que Carlos le abone sus honorarios.
- Manuel se puede negar a facilitar a Esther la documentación de la que disponga, hasta que Carlos se comprometa formalmente a abonarle sus honorarios.
- Manuel se puede negar a facilitar a Esther la documentación de la que disponga, hasta que Carlos le abone, por lo menos, la mitad de sus honorarios.

10 – Ginés se ve constreñido a aceptar la defensa en juicio de una empresa con quien el bufete para el que trabaja tiene un gran interés en iniciar contactos profesionales permanentes. Después de entrevistarse con representantes de esta empresa y conocer con detalle los argumentos que podrían llevarle al éxito, decide aceptar el encargo y acude a los tribunales para tomar mejor conocimiento de los hechos objeto del proceso judicial y en ese instante comprueba que la parte contraria es también un cliente, con quien mantiene relación profesional desde hace años. ¿Qué podría hacer en esas circunstancias?

- Debería renunciar a la defensa de la empresa, ya que el encargo profesional que recibió del particular es anterior.
- Debería renunciar a la defensa del particular, habida cuenta el interés del bufete en mantener una relación estable con ésta que, con toda seguridad, les reporta mayores beneficios.
- Debe renunciar, indefectiblemente, a la defensa y asesoramiento de ambos clientes.

- Debe renunciar a la defensa y asesoramiento de ambos clientes, salvo que recibiera autorización expresa de todos para intervenir a favor de cualquiera de ellos.

11 – Recibido el encargo de defender al acusado de un grave crimen, en un proceso que se encuentra en fase de juicio oral, Luisa, Abogada de profesión, no se siente cómoda y pretende renunciar el encargo:

- Luisa es libre de renunciar a la dirección letrada del asunto, siempre que no se produzca indefensión a su cliente.

- Luisa tiene plena libertad de renunciar a la dirección letrada del asunto, independientemente de que se produzca indefensión al acusado.
- Luisa deberá de comunicar antes su intención de renunciar ante el Colegio profesional en que está inscrita, y el Colegio deberá de autorizar dicha renuncia.
- Luisa no puede renunciar, hasta que se haya asignado a otro Abogado/a, y éste tenga el visto bueno y conformidad del acusado.

12 – En relación con la división territorial en que se organiza el Estado a efectos judiciales, ¿cuál de las siguientes afirmaciones sobre los partidos judiciales es falsa?

- El partido es la unidad territorial integrada por uno o más municipios, sean o no limítrofes, pertenecientes a una misma provincia.

- La modificación de partidos se podrá realizar en función del número de asuntos que se tramiten en ellos.
- Para la modificación de partidos judiciales se atenderá a las características de la población, medios de comunicación y comarcas naturales en el territorio.
- El partido judicial podrá coincidir con la demarcación provincial.

13 – La creación de Secciones y Juzgados que suponga alteración de la demarcación judicial:

- Corresponde al Gobierno, oídos preceptivamente la Comunidad Autónoma afectada y el Consejo General del Poder Judicial.
- Corresponde al Ministerio de Justicia, oídos preceptivamente la Comunidad Autónoma afectada y el Consejo General del Poder Judicial.
- Corresponde al Pleno del Consejo General del Poder Judicial, oídos el Ministerio de Justicia y la Comunidad Autónoma afectada.

- Debe tener rango de Ley.

14 - Tras finalizar sus estudios de Grado en Derecho, un estudiante ejemplar se ha dedicado a preparar oposiciones, habiendo obtenido recientemente la plaza de funcionario como Asesor Jurídico de una Diputación. Como quiera que su jornada laboral es únicamente de mañana, ha decidido por las tardes abrir un despacho para asesorar en materia de derecho urbanístico, pero sin actuar ante los Tribunales debido a su horario laboral. Y al ser funcionario, sin incorporarse a un colegio de abogados. ¿Podría poner en la fachada del edificio una placa en la que anuncie sus servicios como Abogado?

- Sí, porque el hecho de ser funcionario por oposición permite usar la denominación de “abogado”.

- Sí, porque la obtención del Grado en Derecho permite usar la denominación de “abogado”.

- No, porque sólo pueden usar la denominación de “abogado” los que ejercen incorporados a un Colegio español de Abogados.

- No, porque como sólo va a dedicarse a asesorar y no actuar ante los Tribunales, no puede usar la denominación de “abogado”.

15 – Nicolás es un Abogado que acostumbra a exponer con vehemencia los intereses de su defendido en el acto del juicio. En una situación límite, en que considera que el testigo de la contraparte elude dar respuesta a sus preguntas, reclama que el tribunal le advierta de su obligación de responder, petición que le es denegada porque éste considera que la contestación es suficientemente precisa. Ante su insistencia, el tribunal advierte a Nicolás de la posibilidad de ser corregido disciplinariamente por el propio órgano judicial. ¿Es posible esta corrección disciplinaria?

- No, porque los Abogados en ejercicio solo pueden ser corregidos disciplinariamente por el Colegio respectivo.

- No, porque en ningún caso un Abogado en ejercicio puede ser corregido disciplinariamente, sin perjuicio de que se puedan abrir diligencias penales contra él.

- Sí, porque se prevé la posibilidad de que los Abogados puedan ser corregidos disciplinariamente por los tribunales cuando, llamados al orden, no obedezcan reiteradamente al Juez o Magistrado que presida el acto.

- Sí, porque los Abogados nunca deben denunciar las respuestas evasivas de los sujetos interrogados, ya que solo los tribunales tienen esta facultad llamándoles al orden.

16 – Luis, Abogado en ejercicio, es condenado por sentencia firme como inductor de un delito de falsedad, al haber aconsejado a un cliente que alterase el contenido de una certificación oficial para que pudiera beneficiarse de alguna prestación. ¿Qué consecuencias disciplinarias podrían acarrear para Luis estos hechos?

- Ninguna consecuencia porque, en el ejercicio de su profesión, Luis está obligado a aconsejar a sus clientes lo mejor para sus intereses.

- Ninguna consecuencia, por el principio *non bis in idem*, ya que ha sido condenado en vía penal.

- Sí tiene consecuencias disciplinarias, que le podrían llevar a ser expulsado del Colegio.

- Sí tiene consecuencias disciplinarias, que le pueden suponer la suspensión del ejercicio de la abogacía por un plazo de hasta dos años.

17 – Esther, una afamada Abogada de Barcelona, recibe el encargo de un cliente para actuar en un juzgado de Valencia. Ganado el pleito y condenada la parte contraria al pago de las costas, interesa su tasación, presentando la minuta según la cual la Abogada ajusta sus honorarios a los baremos orientadores del Colegio de Abogados de Barcelona, que es donde está colegiada. ¿Se ajusta a Derecho esta petición?

- No, no es correcta, porque para la fijación de los honorarios se tienen en cuenta, como referencia, los baremos orientadores del Colegio en cuyo ámbito actúe.

- No, no es correcta porque, en todo caso, es al Letrado de la Administración de Justicia a quien corresponde determinar el importe de honorarios profesionales que puede percibir la Abogada.

- La petición es correcta, porque los honorarios de la Abogada se ajustan a los baremos del Colegio al que pertenece.

- Aunque correcta, la actuación es desacertada porque, en todo caso, la cuantía de las costas en que debería ser reintegrada la parte debe incluir, en su integridad, los honorarios satisfechos al Abogado, sea cual fuere la cantidad que hubiesen pactado éste y el cliente.

18 - ¿Es necesario formalizar el ingreso en la Mutualidad General de la Abogacía, Mutualidad de Previsión Social o, en su caso, en el Régimen de la Seguridad Social que corresponda cuando el profesional se incorpora a un Colegio de Abogados como no ejerciente?

- Sí, la incorporación a un Colegio de Abogados exige siempre la formalización del ingreso en alguna de las referidas entidades.

- No, la incorporación a un Colegio de Abogados exige formalizar el ingreso en alguna de estas entidades solo cuando aquella se realiza como Abogado ejerciente.

- No, la incorporación a un Colegio de Abogados no exige el ingreso en ninguna de estas entidades, ya que dicha formalización es, todo caso, facultativa.

- No, porque a los profesionales que se incorporan en un Colegio de Abogados siempre se les incluye en el régimen de la Seguridad Social.

19 – Pendiente de la contratación de los servicios de una empresa especializada para la digitalización de sus archivos, Isabel, Abogada ejerciente, ha decidido elaborar ya, en papel, unas fichas con toda la información relativa a los clientes de su despacho. Tras comentarlo con otra compañera, ésta le advierte que no debe hacerlo porque sería contrario a la normativa en materia de protección de datos. ¿Tiene razón esta compañera?

- No, se equivoca, porque las medidas de protección de datos se aplican solo a los ficheros informáticos.

- No, porque puede elaborar esas fichas siempre que garantice la custodia y protección de esos datos con medidas de seguridad adecuadas.

- Sí, porque la normativa prevé que la protección se aplique tanto al tratamiento automatizado de datos personales como al tratamiento manual, cuando esos datos figuren en ficheros destinados a ser incluidos en él.

- En realidad, la normativa prevé la posibilidad de elaboración de estos ficheros sin más limitación que no puedan incluir datos especialmente sensibles.

20 – Ginés defiende los intereses de un cliente en un proceso laboral por despido que considera improcedente. Iniciado ya el proceso judicial, Ginés mantiene contactos con el Abogado de la parte contraria, conservando los emails donde cruzaban ofertas y propuestas para la solución del conflicto. En un momento del proceso, la parte decide prescindir de los servicios de Ginés y le pide copia de esos emails que, sabe, han cruzado ambos abogados con el objetivo de ponerlos a disposición de su nuevo Abogado. ¿Está Ginés obligado a facilitar esos correos?

- Sí, porque el cliente tiene derecho a recibir toda la documentación que Ginés guarde en su poder en relación con el asunto.

- Sí, porque el cliente tiene derecho a recibir toda la documentación que Ginés guarde en su poder, salvo que el Abogado contrario lo hubiese prohibido expresamente.

- No, porque Ginés no puede reenviar correos electrónicos de otros compañeros sin su expreso consentimiento.

- No, porque Ginés no puede dar a su cliente esa documentación en ningún caso.

21 – Laura, que cuenta con unos ingresos brutos anuales cercanos a los 70.000 euros, sufre un desgraciado accidente que le ocasiona graves secuelas permanentes y le impide totalmente la realización de las tareas de la que, hasta ese momento, había sido su profesión habitual, incluso necesita la ayuda de otras personas para poder realizar las actividades más esenciales de su vida diaria. Laura está convencida de la responsabilidad en el siniestro de la empresa para la que venía trabajando, por lo que se propone reclamar a ésta una indemnización por los daños personales y morales sufridos. En tales circunstancias, ¿tendría derecho a la asistencia jurídica gratuita?

- Sí, porque en todas las reclamaciones de indemnización por los daños personales y morales se tiene siempre derecho a la asistencia jurídica gratuita.

- Sí, por las consecuencias del accidente, y ello con independencia de los recursos que tuviere para litigar.

- No porque, a pesar de las consecuencias del accidente, los ingresos de Laura superan con creces el máximo permitido para acceder a este derecho.

- No tiene derecho al reconocimiento del derecho, pero sí estará exenta del pago de tasas Judiciales y de los depósitos necesarios para la interposición de recursos.

22 – Olegario inició un pleito reclamando el pago de sus honorarios como experto en marketing y publicidad, para lo cual, siguiendo el consejo de un amigo, contrató los servicios de una Abogada. Después de formulada la demanda, se sucedieron una serie de acontecimientos en la vida personal y familiar de Olegario que primero trajeron consigo el cese de sus ingresos, y que luego terminaron por mermar casi por entero su patrimonio. Ante esta situación se plantea solicitar el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita para poder continuar con el proceso judicial sin tener que abonar los honorarios de la Abogada devengados desde el comienzo de la sustanciación del mismo. ¿Procede reconocer ese derecho?

- No, porque la ley prevé que no se reconozca el derecho a la asistencia jurídica gratuita el actor una vez presentada la demanda.

- No porque, pese a que la ley prevé el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita cuando se acredite que las circunstancias y condiciones necesarias para esta declaración sobrevinieron con posterioridad a la demanda, tal reconocimiento no puede tener carácter retroactivo y solo alcanza a las actuaciones devengadas desde su solicitud.

- Sí, porque la ley prevé que se reconozca el derecho a la asistencia jurídica gratuita, incluso con carácter retroactivo, cuando se acredite que las circunstancias y condiciones necesarias para obtener aquél sobrevinieron con posterioridad a la demanda o contestación.

- Sí, porque la ley prevé que se reconozca el derecho a la asistencia jurídica gratuita en cualquier estado de tramitación del procedimiento, y ello con independencia del momento en que se hubieren dado las condiciones económicas que hagan acreedor de ese derecho al solicitante.

23 – Tasadas las costas impuestas por sentencia al demandante, éste impugna la tasación por considerar excesivos los honorarios de Ester, abogada de la demandada, proponiendo la reducción de los mismos que no es aceptada por Ester. Ante este desacuerdo, ¿quién debe resolver la cantidad que corresponde a Ester por sus honorarios?

- El Letrado de la Administración de Justicia.

- El Colegio de Abogados.

- El Juez.

- El Abogado de la parte condenada.

24 – Tras haber sido designado Manuel como Abogado de José, después de que a éste le hubiere sido reconocido su derecho a la asistencia jurídica gratuita, recibe de su cliente toda la documentación necesaria para organizar la defensa y dedica los siguientes tres meses a estudiar el asunto con todo detalle. Finalmente, llega a la conclusión de que no puede defender las tesis de José, y que la pretensión es insostenible, por lo que se plantea renunciar al caso. ¿Cómo podrá hacerlo?

- Comunicándoselo a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita para que archive las actuaciones.

- Comunicándoselo al Juzgado, para que continúe el procedimiento sin él.

- Comunicándoselo a su cliente para que proceda a instar una nueva solicitud.

- No podrá renunciar, estando obligado a asumir la defensa, pues no ha efectuado la renuncia dentro del plazo previsto en la ley.

25 – Impuesta una corrección disciplinaria de apercibimiento a un Abogado, por su actuación ante los tribunales, ¿qué recurso puede interponer contra el acuerdo dictado por el Juez y ante quién se interpone?

- Contra los Acuerdos de corrección de apercibimiento no cabe recurso alguno, sin perjuicio de formular protesta para poder apelar en su caso el fondo de la resolución final que ponga fin al proceso.

- Recurso de apelación ante la Audiencia Provincial.

- Recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial.

- Recurso de audiencia en justicia ante el juez, que lo resolverá en el siguiente día.

26 - Carlos, Abogado recibe el encargo de promover un procedimiento penal contra su compañero también Abogado, por la presunta agresión de éste a un conductor, con quien mantuvo una fuerte discusión de tráfico. Carlos se pregunta si debe realizar alguna actuación previa a la interposición de la querrela. Indique la respuesta correcta:

- Carlos debe informar al Juez Decano para que pueda realizar una labor de mediación.

- Carlos debe informar al Decano del Colegio de Abogados para que pueda realizar una labor de mediación.

- Carlos debe informar al Secretario de la Junta Arbitral para que pueda realizar una labor de mediación.

- No es necesario que Carlos realice ninguna actuación previa a formular la querrela.

27 – Dídac es el Abogado de Mariel en el proceso civil por el que ésta reclama el cobro de cantidades que indebidamente le ha retenido su banco. Sin embargo, a pesar de los intentos de Dídac por cobrar sus honorarios profesionales de su cliente, ésta responde siempre con evasivas. En esas circunstancias, Dídac decide reclamar a Mariel, manifestando formalmente que esos honorarios le son debidos y no han sido satisfechos. Dicha reclamación:

- Debe efectuarse a través del proceso declarativo que corresponda por razón de la cuantía.
- Puede efectuarse a través de una demanda de ejecución ante el mismo Juzgado que esté conociendo del asunto, donde se despachará la misma.
- Puede efectuarse a través de un procedimiento en el que directamente se requerirá al deudor para que pague dicha suma, bajo apercibimiento de apremio si no pagare.
- **Puede efectuarse a través de un procedimiento en que directamente se requerirá al deudor para que pague dicha suma o impugne la cuenta, bajo apercibimiento de apremio si no pagare ni formulare impugnación.**

28 - Carola tiene una Abogada por designación del turno de oficio con quien está descontenta por su actuación en el Juzgado y, por recomendación de su cuñado, decide contratar a una Abogada privada y contacta con Beatriz. Ambas Abogadas se ponen de acuerdo y Beatriz se hace cargo del asunto. ¿Deben comunicar esa sustitución al Juzgado y al Colegio de Abogados?

- Carola tiene la obligación de comunicarlo al Juzgado y Beatriz al Colegio de Abogados.
- **Carola tiene la obligación de comunicarlo al Colegio de Abogados y Beatriz al Juzgado.**
- Tienen que comunicarlo ambas en escrito firmado conjuntamente al Juzgado y al Colegio de Abogados.
- No tienen que comunicar nada a nadie por estar sometido al secreto profesional.

29 - Carmen, capitán del Ejército del Aire, no ha superado los cursos de ascenso a comandante. No estando de acuerdo con tal decisión, decide impugnar la resolución, pero tiene dudas sobre cuál sería la jurisdicción competente para conocer del asunto. Su abogado le dice que la competente es la jurisdicción contencioso-administrativa ¿Es correcta esta afirmación?

- **Sí, porque al ser materia de personal, la jurisdicción competente es la jurisdicción contencioso administrativa.**
- No, porque los militares tienen que dirigir todos los asuntos derivados o provenientes de su profesión, a la jurisdicción militar.
- No, porque el régimen de ascensos en la Carrera Militar, no es susceptible de impugnación en ninguna jurisdicción.
- No, porque al tratarse de una cuestión derivada de su profesión, la jurisdicción competente es la jurisdicción laboral.

30 – Margarita es funcionaria, médico especialista en pediatría, y ha recurrido en vía administrativa la resolución dictada por la Consejería de Sanidad de su Comunidad Autónoma que desestima su solicitud de reconocimiento de determinados derechos económicos. Al haberse desestimado su recurso está buscando un abogado que le pueda llevar el caso ante los juzgados de lo contencioso-administrativo, pero un amigo le comenta que ella podría defenderse a sí misma, sin necesidad de contratar a un abogado. ¿Es eso cierto y Margarita podría comparecer por sí misma en defensa de sus derechos?

- **Sí, porque al ser un funcionario público, puede comparecer por sí mismo en defensa de sus derechos estatutarios, cuando se refieran a cuestiones de personal que no impliquen separación de empleados públicos inamovibles.**
- Sí, porque al ser funcionario público, puede comparecer por sí mismo en defensa de sus derechos, en cualquier clase de procedimiento judicial y materia.
- No, porque cuando la competencia para conocer del asunto recaiga en un órgano judicial unipersonal, Margarita debe estar asistida en todo caso por un Abogado y podría conferir su representación a un procurador.
- No, porque ante la jurisdicción contencioso-administrativa siempre es preceptivo estar representado por un procurador y asistido por un abogado.

31 - Santos es un Abogado al que la empresa a la que lleva asesorando desde hace más de 20 años le ha encomendado la tramitación del despido de algunos trabajadores. Para agilizar los trámites, la empresa le ha transferido un fondo de 145.000€ para el ofrecimiento y pago de las eventuales indemnizaciones. Como quiera que, tras las negociaciones, Santos consiguió una importante rebaja de las previsiones indemnizatorias, al finalizar su intervención se produjo un remanente de 30.000 €. El administrador de la sociedad le autorizó verbalmente, entonces, a que detrajese sus honorarios de ese importe, por lo que el Abogado devolvió únicamente 20.000 €, enviando una minuta por el resto. Dos años después, el administrador se jubila y el nuevo administrador denuncia al Abogado ante el Colegio de Abogados. ¿Actuó correctamente Santos?

- Sí, porque detrajo sus honorarios con consentimiento de la empresa, con la que le unía una gran relación de confianza.
- **No, porque debió haber obtenido el consentimiento por escrito.**
- No, porque el abogado nunca debe detraer sus honorarios de los fondos recibidos, ni tan siquiera con consentimiento del cliente.
- El abogado puede detraer sus honorarios en todo caso, con la única condición de que lo comunique y justifique al cliente.

32 – En un descuido, el Abogado defensor de un acusado, que se encuentra en prisión provisional por esa causa, anota en la agenda el señalamiento de su juicio en un día distinto al indicado en la notificación, por lo que el día del juicio no comparece y tiene que suspenderse. Con independencia de la calificación de la presunta infracción, ¿en qué clase de responsabilidad podría incurrir el Abogado?

- En responsabilidad civil, penal y disciplinaria.

- En responsabilidad civil derivada de delito y en responsabilidad penal, que excluye la responsabilidad disciplinaria por aplicación del principio *non bis in idem*.
- En responsabilidad civil y, alternativamente en responsabilidad penal o disciplinaria, ya que la penal excluye la responsabilidad disciplinaria por aplicación del principio *non bis in idem*.
- En responsabilidad civil, penal y policía de estrados.

33 – Entre las correcciones que el Decano y la Junta de Gobierno pueden aplicar a los Colegiados en vía disciplinaria no se encuentra:

- La amonestación pública.

- El apercibimiento por escrito.
- La suspensión del ejercicio de la abogacía por un plazo no superior a dos años.
- La expulsión del Colegio.

34 – En trámite de conclusiones orales en el acto de una vista, Arturo, Abogado especialista con muchos años de experiencia, se refiere a su compañera, Marta, Abogada mucho más joven y que acaba de incorporarse al ejercicio de la profesión, como alguien “cuya inexperiencia y falta de preparación justifica su discurso, carente de interés alguno para la resolución del litigio”. ¿Sería aceptable el uso de esas expresiones?

- Sí, porque está amparado en su derecho a la libertad de expresión.
- Sí, porque se justifica por el derecho a la defensa de los intereses de su cliente.
- No, porque con dicha expresión, innecesaria para el ejercicio de defensa de su cliente, además falta el respeto a la Abogada contraria.**
- No, esas expresiones pueden realizarse en escritos judiciales, pero no en los informes orales en audiencia pública.

35 – Un grupo de antiguos compañeros de carrera deciden formar una agrupación de abogados jóvenes y para ello elaboran sus propios estatutos y se constituyen en agrupación, instando su inscripción en el registro de asociaciones de su comunidad autónoma para, a continuación, solicitar de la Junta de Gobierno del Colegio al que todos ellos pertenecen una subvención para sus actividades ¿Tendrían derecho a esa subvención?

- No, porque antes debe aprobarse la constitución de esa agrupación por la propia Junta de Gobierno.

- No, porque en ningún caso se permite constituir una agrupación de abogados jóvenes.
- Sí tendrían derecho a la subvención, con base al principio de igualdad y libertad asociativa que reconoce la Constitución.
- No tendrían derecho, pero eso no obstaría al normal funcionamiento y reconocimiento de su existencia por la Junta de Gobierno sin más noticia que su inscripción en el registro de asociaciones.

36 – María José es Abogada, amiga de la familia de Rubén, quien ha sido detenido por la Policía acusado de un delito contra la salud pública. Cuando recibe el aviso, a través de un miembro de esa familia, se desplaza a la Comisaría donde todavía se encuentra Rubén, indicando que ha recibido el encargo de asistir al detenido en todas las diligencias. En ese instante, la propia Policía le indica que eso no va a ser posible, porque el Juez que instruye las diligencias ha dictado un Auto por el que se acuerda que la asistencia al detenido se preste por el Abogado de guardia y no por uno de su confianza. ¿Realmente, podría disponer el Juez esta medida?

- No, ya que con ello estaría vulnerando el derecho del detenido a la libre elección de Abogado.
- No, ya que esta medida solo puede acordarla durante la instrucción de procesos por delitos contra la seguridad del Estado.
- Sí, porque solo el Abogado de guardia es quien puede asistir a los detenidos.
- Sí, porque en determinadas circunstancias se prevé que el detenido o preso pueda ser privado del derecho a designar un abogado de su confianza.**

37 – Ismael es un Abogado a quien, desgraciadamente, diagnostican una grave enfermedad que durante un largo tiempo le va a impedir atender el cuidado de sus asuntos. Por esta razón, para no extender demasiado la noticia, decide comunicarlo solo a sus clientes y a los juzgados donde se tramitan los procesos judiciales que tiene en curso donde, al tiempo solicita la suspensión del trámite de aquellas actuaciones. Con ello ¿ha cumplido con todas las exigencias propias de su cargo?

- Sí, ha cumplido suficientemente con aquellas exigencias.

- Sí, aunque en realidad bastaba con que lo hubiese comunicado a sus clientes, y ya ellos lo habrían puesto en conocimiento de los juzgados respectivos.

- No, debería haberlo comunicado también a su Colegio.

- No, debería haberlo comunicado a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia donde radicasen aquellos juzgados para que fuera aquélla quien trasladase esa información a estos órganos.

38 – Antón es un joven Abogado en ejercicio, que acaba de incorporarse a un despacho de abogados colectivo mediante un contrato en prácticas. En el despacho le han asignado como tutora a una Abogada que cuenta con cuatro años de antigüedad en el ejercicio de la profesión. ¿Es válida esa asignación de tutor/a?

- Sí, porque puede desempeñar las labores de tutor cualquier Abogado/a en ejercicio, ya sea del mismo despacho o no.

- Sí, porque puede desempeñar las labores de tutor cualquier Abogado/a en ejercicio, siempre que sea del mismo despacho.

- No, porque puede desempeñar las labores de tutor cualquier Abogado/a del despacho, pero que cuente con más de cinco años de antigüedad en el ejercicio de la profesión.

- No, porque las labores de tutor solo pueden ser desempeñadas por profesionales designados expresamente por el Colegio.

39 – Los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción tienen su sede:

- En la capital del partido judicial.

- En cualquiera de los municipios del partido judicial.

- En las capitales de provincia.

- En todas las poblaciones con más de 75.000 habitantes.

40 – María ejerce la abogacía de forma colectiva con otros compañeros. Juana ha solicitado a María que sea su Abogada para ejercer la acusación particular en un procedimiento penal seguido contra su exmarido, Pedro, por impago de una pensión de alimentos para los hijos habidos en el matrimonio que había sido acordada en sentencia firme de divorcio. María se da cuenta de que el divorcio fue llevado por un compañero de su despacho, circunstancia que Juana desconoce. ¿Puede María aceptar la defensa de Juana?

- Sí, puede aceptarla libremente.

- Sí, puede aceptarla, pero solo porque María no es la Abogada de Pedro.

- No, debe rechazar la defensa, ya que dicha intervención resultaría contraria a los principios de confianza e integridad.

- No puede aceptar la defensa en el procedimiento penal, aunque sí podría ser la Abogada de Juana en procedimientos de otra naturaleza entre ésta y Pedro como, por ejemplo, en un procedimiento civil de modificación de medidas.

41 – Ante el juzgado de primera instancia que está conociendo de un procedimiento ordinario se pone de manifiesto un hecho que ofrece la apariencia de delito perseguible de oficio y que podría tener influencia decisiva en la resolución del asunto civil, por lo que de inmediato se ordena la puesta en conocimiento del Ministerio Fiscal. ¿Implica esta circunstancia la suspensión de actuaciones en el procedimiento civil?

- No, en ningún caso se interrumpirá el procedimiento civil.

- Sí, pero la suspensión se acordará una vez que el procedimiento esté pendiente solo de sentencia.

- Sí, y en todo caso se acordará sin esperar a la conclusión del procedimiento.

- Sí, aunque se acordará sin esperar a la conclusión del procedimiento cuando la suspensión venga motivada por la posible existencia de un delito de falsedad de alguno de los documentos aportados y, a juicio del tribunal, este pudiera ser decisivo para resolver sobre el fondo del asunto.

42 – Luisa y Ramón son dos profesionales de la abogacía que se dirigen mutuamente algunos correos electrónicos al hilo de la negociación de un procedimiento matrimonial en ciernes, dejando entrever ambos desde el inicio que las mismas no están sujetas a secreto profesional. Finalmente, no se alcanza el acuerdo y Luisa, al preparar la demanda, se plantea si puede acompañar a la misma una copia de esas comunicaciones enviadas a Ramón. ¿Sería esto posible?

- Sí, Luisa podría acompañar a la demanda copia de esas comunicaciones.

- No, Luisa solo podrá acompañar esas comunicaciones a la demanda si Ramón presta su expreso consentimiento para ello.

- No, Luisa no podrá aportar esas comunicaciones a la demanda, dado que ello supondría vulneración del secreto profesional.

- Luisa solo podrá aportar esas comunicaciones a la demanda si previamente obtiene autorización expresa por parte del Colegio de Abogados donde se vaya a tramitar el proceso judicial.

43 – Un despacho profesional de abogados contrata a un comercial, no abogado, para ofrecer sus servicios a empresas y particulares, a cambio de percibir un porcentaje del 18% del volumen total de facturación de los clientes que aporte al despacho. ¿Es correcta esta actuación?

- No es correcta la actuación, ya que el comercial no es abogado.

- No es correcta la actuación, ya que los abogados en ningún caso pueden compartir los honorarios con persona ajena a la profesión.

- La actuación es correcta si el cliente lo autoriza.

- La actuación es correcta si se informa al cliente de esa circunstancia.

44 - ¿Cuál es el órgano competente para conocer de la acción de anulación de un laudo arbitral?

- El Juzgado de Primera Instancia del lugar en que se haya dictado el laudo.

- La Audiencia Provincial, o Sección Civil de la misma, del lugar en que se haya dictado el laudo.

- La Sala de lo Civil y de lo Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma donde se hubiere dictado el laudo.

- La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma donde se hubiere dictado el laudo.

45 – La acción de anulación de un laudo arbitral:

- Habrá de ejercitarse dentro de los tres meses siguientes a su notificación y se sustanciará por los cauces del juicio verbal.

- Habrá de ejercitarse dentro de los tres meses siguientes a su notificación y se sustanciará por los cauces del juicio ordinario.

- Habrá de ejercitarse dentro de los dos meses siguientes a su notificación y se sustanciará por los cauces del juicio verbal.

- Habrá de ejercitarse dentro de los dos meses siguientes a su notificación y se sustanciará por los cauces del juicio ordinario.

46 – El Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha puesto a disposición de las partes interesadas un acuerdo amistoso que, finalmente, no aceptan. ¿Podrán ser mencionadas o invocadas las circunstancias recogidas en ese acuerdo en el posterior procedimiento contencioso?

- No, no podrán ser mencionados ni invocados en el procedimiento contencioso ninguna comunicación escrita u oral, ni ninguna oferta o concesión realizadas en el marco de dichas negociaciones.

- Sí, en el procedimiento podrán ser mencionados, sin limitación alguna, cuantas circunstancias se hubieren planteado en todo el proceso negociador del acuerdo.

- Sí, podrán ser mencionados, pero sin expresar detalles sobre las posturas que una y otra parte hubieren ofrecido a la contraria.

- Podrán ser mencionados, siempre que obtuvieren autorización expresa del Secretario del Tribunal.

47 – Si, impugnada una tasación de costas por considerar excesivos los honorarios del Abogado minutante, éste acepta la reducción de honorarios que se le reclame:

- El Letrado de la Administración de Justicia dictará decreto aprobando la tasación por ese importe.

- El Letrado de la Administración de Justicia dictará decreto manteniendo la tasación realizada o, en su caso, introducirá las modificaciones que estime oportunas.

- El Juez dictará auto manteniendo la tasación realizada o, en su caso, introducirá las modificaciones que estime oportunas.

- Se pasará testimonio de los autos, o de la parte de ellos que resulte necesaria, al Colegio de Abogados para que emita informe.

48 – La Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa prevé que, en primera o única instancia, el órgano jurisdiccional, al dictar sentencia o al resolver por auto los recursos o incidentes que ante el mismo se promovieren, imponga las costas:

- A la parte que sostuviere su acción o interpusiere los recursos con mala fe o temeridad, razonándolo debidamente.
- **A la parte que haya visto rechazadas todas sus pretensiones, salvo que aprecie y así lo razone, que el caso presentaba serias dudas de hecho o de derecho.**
- A la parte que haya visto rechazadas todas sus pretensiones, salvo que esta fuere una Administración Pública.
- A la parte que haya visto rechazadas todas sus pretensiones, salvo que esta tuviere reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita.

49 – Elena y Olga han suscrito un contrato de arrendamiento de vivienda por el que la primera cede el uso del inmueble de su propiedad a cambio de una renta mensual que fijan en 1.100 euros. En una de sus cláusulas establecen que, para cualquier controversia que se pueda suscitar en relación al cumplimiento e interpretación del contrato, las partes se someterán a arbitraje. ¿Es válido ese pacto?

- **Sí, porque tanto la Ley de Arbitraje como la Ley de Enjuiciamiento Civil permiten que este tipo de contratos puedan ser sometidos a arbitraje.**
- No, porque el sometimiento a arbitraje solo puede hacerse en los contratos para uso distinto al de vivienda, donde el poder de disposición de las partes es más amplio.
- No, porque los arrendamientos urbanos son una de las materias excluidas expresamente del arbitraje.
- Sí, siempre que el árbitro o árbitros designados sean abogados especialistas en materia de arrendamientos urbanos.

50 – Marta, condenada al pago de las costas en un proceso judicial, se propone impugnar la tasación de costas promovida por la parte contraria al haberse incluido minuta del Abogado de esa parte que considera excesiva, ya que detalla la realización de trámites que no se han producido en el curso del proceso, ¿cómo puede promover esa impugnación?

- A través de un recurso de reposición contra la resolución que acuerde la incorporación a los autos de la minuta del Abogado.
- A través del incidente de impugnación de la tasación de costas por excesivas.
- **A través del incidente de impugnación de la tasación de costas por indebidas.**
- A través del incidente de impugnación de la tasación de costas por excesivas e indebidas.

Preguntas de reserva

1 – Marta, Abogada en el turno de oficio, ha sido designada para defender a un detenido, a quien la Policía investiga como presunto autor de un delito de abuso de menores. Nada más conocer su designación, Marta solicita excusar su intervención profesional por motivos personales, ya que hace años vivió en el seno de su propia familia una situación similar. ¿Podrá obtener dicha excusa?

- Sí, siempre que el cliente muestre su conformidad.
- No, dado que en el ejercicio de su cargo y para asegurar el derecho a la defensa, la Letrada está obligada a asistir al investigado.
- Sí, es posible la excusa en el orden penal, siempre que concurra un motivo personal y justo, que deberá ser apreciado por el Juzgado que esté conociendo o vaya a conocer del asunto.
- **Sí, es posible la excusa en el orden penal, y para ello deberá concurrir un motivo personal y justo que será apreciado por el Decano de su Colegio profesional.**

2 - Carlos entrega a su Abogada, Manuela, una cantidad como depósito y ésta la ingresa en la cuenta del despacho, donde se realizan todos los ingresos y gastos del mismo. ¿Ha actuado correctamente?

- No, porque un Abogado/a nunca debe ser depositario de fondos de los clientes.
- **No, porque el Abogado/a debe depositar ese dinero en una cuenta específica con posibilidad de disposición inmediata.**
- Sí, si Manuela hace una gestión diligente de dicha cuenta y no dispone de los fondos de su cliente.
- Sí, siempre que lleve correctamente la contabilidad y pueda disponerse de inmediato de la cantidad ingresada.

3 – En la elección del Decano y de los demás cargos de la Junta de Gobierno:

- Pueden participar como electores los colegiados incorporados con más de dos meses de antelación a la fecha de la convocatoria.
- **El voto de los abogados ejercientes tendrá doble valor que el voto de los demás colegiados.**
- Los colegiados pueden presentarse como candidatos a más de un cargo de los que hayan de ser elegidos en la misma convocatoria.
- La votación puede hacerse a mano alzada, en Asamblea Colegial.

4 - Los conflictos de jurisdicción entre los Juzgados o Tribunales y la Administración serán resueltos:

- Por el Tribunal de Conflictos de Jurisdicción, con sede en el Tribunal Supremo.
- **Por un órgano colegiado constituido por el Presidente del Tribunal Supremo, que lo presidirá, y por cinco vocales.**
- Por una Sala especial del Tribunal Supremo, presidida por el Presidente y compuesta por dos Magistrados.
- Por el Tribunal Constitucional.

5 - ¿Está permitido el ejercicio simultáneo de las profesiones de Abogado y Procurador?

- **No es posible, dado que el ejercicio de la abogacía es absolutamente incompatible con el ejercicio de la profesión de procurador, entre otras.**
- Sí es posible, sin obstáculo alguno.
- Sí es posible, aunque no se podrán ejercer de forma combinada ambas profesiones en un mismo asunto judicial.
- Sí es posible, pero siempre y cuando la colegiación de ambas profesiones se efectúe en el Colegio de Abogados y de Procuradores del mismo ámbito territorial.

6 – Marcos, Arturo y Sonia son Abogados, y juntos montaron un despacho profesional especializado en derecho de familia. Aprovechan la excelente relación que mantienen con Pablo, también Abogado, para derivar a éste a los clientes que precisen una orientación adicional sobre sus obligaciones fiscales, a cambio de una comisión cuyo importe se incluye en la minuta, pero sin más detalle ¿Es correcta esa actuación?

- Sí, siempre que esa comisión se ajuste a las previsiones del baremo orientador del respectivo Colegio de Abogados.
- **No, salvo que previamente se informe al cliente de esa circunstancia.**
- No, en ningún caso.
- No, salvo que puntualmente se comunique al Colegio de Abogados.

A. MATERIAS ESPECÍFICAS

ESPECIALIDAD JURÍDICA EN CIVIL- MERCANTIL

1 – Rosalía vende de buena fe a Ernesto una deuda que Javier había contraído con ella, y en el contrato ni se hace constar que el crédito es dudoso ni se estipula nada sobre la solvencia de Javier, a pesar de que su insolvencia es anterior al contrato y pública. En esta situación, ¿de qué deberá responder Rosalía a Ernesto?

- Solamente de la existencia y legitimidad del crédito al tiempo de la venta.
- **De la existencia y legitimidad del crédito, y en cuanto a la solvencia responderá del precio recibido y de los gastos.**
- Del pago de todos los gastos y daños y perjuicios causados.
- De la solvencia de Javier, pero en ningún caso de la existencia ni de la legitimidad del crédito al tiempo de la venta.

2 – Xavi presta una guitarra a Vicente para lo cual firman un contrato de comodato. Vencido el plazo por el cual habían estipulado el contrato, Vicente retiene la guitarra y no la devuelve, alegando que Xavi le debe dinero por las mejoras que ha efectuado en la guitarra y que la retendrá en prenda hasta el pago; pero antes de la devolución, una inundación no prevista hace que se pierda la guitarra. ¿Quién será responsable de la pérdida de la guitarra?

- Ninguno de los dos, pues la pérdida se produce por un caso fortuito.
- Xavi si la inundación se produce después de vencida la fecha del pago de las mejoras y Vicente si se produce antes.
- **Vicente, por haber retenido la guitarra después del plazo establecido, en cuyo caso responde incluso de las pérdidas por caso fortuito.**
- Xavi, excepto que en el contrato se haya hecho constar la tasación de la guitarra o se haya incluido una cláusula expresa que le exonere.

3 – Itxaso designa dos abogados, Fernando y Gorka, para que la representen en una compraventa de participaciones sociales en una notaría, sin especificar en los contratos de mandato de qué forma deben ejercer la representación. ¿Quién será su representante en ese negocio jurídico?

- El que haya sido designado en primer lugar.
- El que haya sido designado en segundo lugar, pues el nombramiento de un segundo representante para un mismo negocio jurídico supone en todo caso la revocación tácita del primero desde que se produce el segundo nombramiento.
- **Ambos de forma mancomunada.**
- Ambos de forma solidaria.

4 – Nuria y Estíbaliz son propietarias de dos fincas colindantes. Cerca del límite de ambas fincas, Estíbaliz planta unos árboles para evitar que puedan verla desde la parcela contigua, pero al crecer los árboles, las raíces empiezan a invadir la finca de Nuria. En esta situación, ¿Qué puede hacer Nuria para proteger su propiedad?

- **Podrá cortar las raíces por sí misma dentro de su heredad.**
- Podrá requerir a Estíbaliz para que corte las raíces, pero no cortarlas por sí misma.
- Podrá hacer suyo el suelo de la finca colindante hasta donde alcancen las raíces de los árboles.
- Podrá reclamar de Estíbaliz que le abone el precio de la parte del suelo de su finca que ha sido invadido por las raíces.

5 – Marisa pide un préstamo al Banco X que garantiza con una finca de su propiedad, exigiendo el banco para dar el préstamo, que el inmueble no vuelva a hipotecarse hasta que no esté íntegramente satisfecho el préstamo. Sin embargo, a los pocos días Marisa pide otro préstamo, en esta ocasión al Banco Y, sin el consentimiento del Banco X, cuyo pago también garantiza con la misma finca. En esta situación, la segunda hipoteca:

- Es nula de pleno derecho.
- Es anulable si el Banco X la impugna en el plazo de cuatro años.
- Necesitará el consentimiento previo del Banco X, para lo cual el Registrador de la Propiedad, antes de proceder a inscribir la segunda hipoteca deberá comunicárselo.
- **Es válida.**

6 – Rubén y Jesús, contrajeron matrimonio en Madrid, ciudad donde ambos residen, el 10 de diciembre de 2019 con arreglo al código civil, y teniendo ambos vecindad común, pero en capitulaciones matrimoniales otorgadas ante un notario de Barcelona el 12 de junio de 2018, acordaron que su régimen económico matrimonial sería el de separación de bienes. En esta situación, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es correcta?

- El régimen económico de su matrimonio será el de separación de bienes, como acordaron en sus capitulaciones matrimoniales.
- El régimen económico de su matrimonio será el de sociedad de gananciales, pues las capitulaciones otorgadas antes del matrimonio no tienen efectos.
- El régimen económico de su matrimonio será el de sociedad de gananciales, pues las capitulaciones se han otorgado ante un notario incompetente, por lo que son ineficaces.
- **El régimen económico de su matrimonio será el de sociedad de gananciales, pues en el momento de contraer matrimonio lo estipulado en sus capitulaciones había quedado sin efecto.**

7 – Al fallecer su madre, antes de repartir la herencia con sus hermanos, Jacinto quiere colacionar algunos bienes que salieron del patrimonio en vida de la madre. ¿Cuáles de los siguientes bienes deberán colacionarse?

- Todos los que la madre hubiese donado en vida a los legitimarios, aunque lo hubiera hecho con expresa mención a su carácter no colacionable.
- Todos los bienes que hubiesen recibido los herederos forzosos por donación u otro título lucrativo, con exclusión de los que hubiesen formado parte de la dote.
- Todos los bienes que hubiesen recibido los herederos forzosos por donación, aunque hubiesen renunciado a la herencia.
- **Los bienes o valores que hubiese recibido de la causante de la herencia, en vida de éste, por dote, donación u otro título lucrativo.**

8 – Fátima Habid, es una ciudadana marroquí que lleva más de 20 años residiendo legalmente en España, y solicita la concesión de la nacionalidad por residencia. Si finalmente le conceden la nacionalidad española, ¿En qué momento se considera que la adquiere?

- Cuando transcurren diez años desde su primer ingreso en el territorio nacional.
- Con efectos retroactivos desde la fecha de la solicitud, siempre que se produzca más de diez años después del inicio de la residencia legal.
- Cuando la autoridad competente dicta la resolución concediendo la nacionalidad y ésta pasa a ser firme.
- **Con la inscripción de la resolución en el Registro Civil.**

9 - ¿Cuál de las siguientes materias es competencia de los juzgados de lo Mercantil?

- Las acciones individuales de impugnación en materia de condiciones generales de la contratación.
- Los concursos de acreedores de persona física no empresario.
- **Los pleitos en materia de cooperativas.**
- Las acciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos mercantiles.

10 - A efectos de actos de comunicación, el domicilio del demandante en un proceso judicial civil será:

- El que figure en el padrón de habitantes si es persona física o en el Registro Mercantil si es persona jurídica.
- **El que haya hecho constar en la demanda.**
- El de su Procurador, excepto si este no está colegiado en el mismo lugar donde radique su domicilio.
- Cuando se trate de una reclamación derivada de un incumplimiento contractual, el domicilio que se haya hecho constar en el contrato incumplido.

11 – El Procurador en un proceso judicial nos comunica que le han notificado el 10 de abril una resolución que nos concede un plazo de cuatro meses para presentar un escrito en un proceso concursal no urgente. ¿Cuándo concluye dicho plazo?

- **El 1 de septiembre, martes.**
- El 10 de septiembre, ya que agosto no se computa al ser un mes inhábil.
- El 10 de agosto, ya que en el cómputo de plazos por meses no se tienen en cuenta los días inhábiles.
- El 31 de julio, viernes, último día hábil del mes anterior, ya que, en el cómputo de plazo por meses, si en el mes de vencimiento no hay ese día o el mismo es inhábil, el plazo finalizará el último día hábil del mes.

12 – Mayte firma un contrato con dos hermanos, Xisco y Margarita, como consecuencia del cual le adeudan 12.000 euros, pero no de manera solidaria, sino que Xisco le debe 2.000 euros y Margarita 10.000. Ricardo, abogado de Mayte, va a presentar el declarativo ordinario que corresponda, pero duda sobre si debe presentar dos demandas separadas o puede acumular ambas acciones en una sola demanda. En esta situación, ¿son acumulables las acciones?

- No, porque una de ellas debe ventilarse por los trámites del juicio verbal y la otra por los del ordinario.

- No, porque el título de pedir es diferente para cada una de ellas.

- Sí, porque cuando las acciones determinan un juicio por razón de la cuantía, la acción que debía ventilarse en juicio verbal puede acumularse a la de ordinario.

- Sí, por existir un vínculo subjetivo entre los demandados.

13 – Nuestro cliente quiere demandar a su padre solicitando alimentos, por una cuantía de 12.000 euros. ¿Qué tipo de proceso deberemos interponer?

- Un juicio ordinario.

- Un juicio verbal.

- Un juicio especial de reclamación de alimentos.

- Un juicio de familia, dentro del cual, en pieza separada, podrá reclamar los alimentos.

14 – Tras interponer un proceso monitorio, el requerimiento al demandado resulta negativo, por lo que solicitamos al juzgado que lo notifique por edictos para poder conseguir tener título ejecutivo. En esta situación, ¿cuál de las siguientes es la respuesta correcta?

- En los procesos monitorios no se podrá requerir por edictos en ningún caso.

- El juzgado requerirá por edictos si se trata de cantidades debidas en concepto de gastos comunes de comunidades de propietarios de inmuebles urbanos.

- Si el primer requerimiento resultó negativo, el monitorio se archivará por Auto, sin perjuicio del derecho del acreedor para instar el declarativo ordinario que corresponda.

- El requerimiento solamente se hará por edictos si consta acreditado que el demandado no tiene domicilio en el partido judicial en que radique la sede del juzgado ante el que se ha presentado la demanda.

15 – Presentada una demanda de juicio ordinario relativa a derechos honoríficos de la persona, el juzgado decide admitirla sin más trámite y dar traslado al demandado para que proceda a contestarla. ¿Qué resolución deberá dictar el juzgado?

- Auto.

- Decreto.

- Providencia.

- Diligencia.

16 – Julia es la demandada en un proceso civil en el que ha sido condenada en rebeldía, pues fue citada por cédula que nunca le llegó por causas que no le son imputables. La Sentencia se le notificó por edictos, por lo que Julia decide plantear recurso de rescisión. ¿De qué plazo dispone para plantear dicho recurso?

- 20 días a contar desde que la Sentencia fue notificada.

- 20 días a contar desde que la Sentencia adquirió firmeza.

- 20 días a contar desde el momento en que haya tenido conocimiento de la Sentencia, sea cual fuere el momento de la notificación.

- Cuatro meses a contar desde la publicación del edicto de notificación de la Sentencia.

17 – Montserrat solicita un préstamo a una entidad financiera que le exige como condición alguna garantía, por lo que Luis, padre de Montserrat, hipoteca su propia vivienda en garantía de la deuda. Posteriormente Montserrat no puede hacer frente a los vencimientos de la deuda, por lo que la entidad financiera decide presentar una ejecución hipotecaria y consulta a su abogado a quién debe demandar

- Solamente a Montserrat, dado que es la deudora hipotecaria que deja de pagar la deuda.

- Solamente a Luis, dado que es el hipotecante no deudor, titular de la finca, y se trata de un procedimiento especial que se dirige exclusivamente contra el inmueble hipotecado.

- Tanto a Montserrat como a Luis, por el total de la deuda.

- A elección del acreedor a Montserrat, a Luis o a ambos; a Luis por la cuantía del valor del inmueble y a Montserrat por la diferencia entre el valor del inmueble y la deuda impagada.

18 – Rebeca tiene diversas deudas con clientes, y no hace frente a las mismas por lo que finalmente en tres procesos judiciales diferentes es condenada a pagar una cantidad monetaria y los tres acreedores solicitan el despacho de ejecución contra ella. Una vez despachadas las ejecuciones el tercero de los acreedores, para intentar mejorar sus posibilidades de cobrar, solicita que todas se acumulen en un solo proceso. ¿Es posible la acumulación solicitada?

- No, dado que cada una de las deudas proviene de un contrato diferente.

- No, dado que al tratarse de tres sentencias diferentes no hay unidad de título ejecutivo.

- Sí, si el Letrado de la Administración de Justicia competente en el proceso más antiguo lo considera más conveniente para la satisfacción de todos los acreedores ejecutantes.

- Sí, de oficio o a instancia de parte, siempre que las deudas provengan de una misma causa de pedir.

19 – El Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Palma de Mallorca dicta una Sentencia condenatoria contra un ciudadano francés, por cuantía de 2.000 euros. El Abogado del demandante considera que será más fácil ejecutar esa Sentencia en Francia, pues el condenado no tiene bienes en España. ¿Puede el Abogado instar la ejecución en Francia de la Sentencia de Palma de Mallorca?

- Sí, sin necesidad de ningún trámite adicional, dado que Francia es un país de la Unión Europea.

- Sí, pero necesitará que el Letrado de la Administración de Justicia le expida un certificado de ejecutividad del título.

- No, las sentencias españolas sólo tienen fuerza ejecutiva en territorio nacional. Deberá plantear un nuevo proceso declarativo en Francia.

- No, si quería ejecutar en Francia debió presentar un procedimiento monitorio europeo, para que la resolución fuese título ejecutivo.

20 – Un socio minoritario de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, titular del 4% del capital social, quiere participar en la Junta General de socios, pero no sabe si puede acudir y votar en Junta al ser tan pequeña su participación, por lo que consulta a su Abogada sobre sus derechos. En esta situación, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es correcta?

- Todos los socios tienen derecho a asistir a la Junta General.

- Sólo los socios que sean titulares de más del 5% de las participaciones podrán asistir a la Junta General.

- Sólo los socios que sean titulares de más del 1 por mil de las participaciones podrán asistir a la Junta General.

- Los estatutos podrán exigir para la asistencia a la Junta General la titularidad de un número mínimo de participaciones.

21 – Alejandro trabaja como químico por cuenta ajena para un laboratorio que le ha contratado para investigar la composición de unas cremas de protección solar. Fruto de su trabajo inventa una nueva crema con mejores propiedades que procede a registrar en la Oficina Española de Patentes y Marcas para evitar que la competencia pueda copiarla. ¿A quién pertenecerá la patente que ha registrado Alejandro?

- Pertenece al empresario, sin que el inventor tenga derecho a una remuneración suplementaria por su invento en ningún caso.

- Pertenece al empresario, pero el inventor tendrá derecho a una remuneración suplementaria si su aportación personal a la invención y la importancia de la misma para el empresario exceden de manera evidente del contenido de su contrato de trabajo.

- Pertenece al inventor, sin que el empresario pueda pedir compensación económica alguna por el invento, excepto la derivada de la comercialización del nuevo producto.

- Pertenece al inventor, pero el empresario tendrá derecho a una compensación económica por el gasto que haya realizado en el desarrollo del nuevo producto.

22 - La compañía aérea X decide adquirir la compañía aérea Y por 1.000 millones de euros. Sin embargo, como consecuencia de la concentración, la compañía X incrementará su cuota en una cantidad superior al 30 por ciento del mercado aéreo en el ámbito nacional, ya que la compañía Y tiene un volumen de negocios global en España muy superior a los 10 millones de euros; por lo que, según la Ley de Defensa de la Competencia, esta compraventa:

- Se considera colusoria.

- Se considera abuso de posición dominante.

- Deberá notificarse a la Comisión Nacional de la Competencia previamente a su ejecución.

- Se considera falseamiento de la libre competencia por actos desleales.

23 – La sociedad X SA se encuentra declarada en concurso voluntario de acreedores. El administrador concursal descubre que un año antes de la declaración de concurso vendió unos vehículos de alta gama a su administrador social, quien es también titular de la mayoría del accionariado si bien, al menos aparentemente, las compraventas se hicieron a precio de mercado. A efectos de poder reintegrar las compraventas, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es correcta?

- El administrador concursal solamente podrá reintegrar la compraventa si prueba la intención fraudulenta del administrador social.
- El administrador concursal solamente podrá reintegrar la compraventa si prueba el perjuicio patrimonial que la compraventa ocasiona a la masa activa.
- Se presume, sin admitir prueba en contrario, que ha existido perjuicio para la masa, por lo que la compraventa es reintegrable por realizarse con persona especialmente relacionada con el deudor.
- **Se presume, salvo prueba en contrario, que ha habido perjuicio patrimonial para la masa activa del concurso.**

Preguntas sobre derechos civiles forales

24 - Santiago nació en Pontevedra, y desde los nueve hasta los dieciocho años ha residido en Pamplona, ciudad donde había nacido su madre. Su padre era de Zaragoza, con vecindad civil aragonesa por la que optó su madre poco después de contraer matrimonio y antes de nacer Santiago. A los dieciocho años Santiago se casa con Sagrario, toledana, y ambos fijan su residencia en Toledo donde residen juntos hasta que a los 25 años Santiago fallece, sin haber tramitado nunca ningún expediente en el Registro Civil sobre su vecindad. ¿Qué vecindad civil tiene Santiago en el momento de su fallecimiento?

- Gallega.
- De derecho común.
- **Aragonesa.**
- Navarra.

25 - Escoja la pregunta en función del derecho foral elegido:

A - Derecho civil común:

25 – A los siete meses de fallecer su primer marido, con quien tuvo dos hijos, Natalia contrae matrimonio con Enrique, y desea legar por testamento todos sus bienes materiales a su segundo marido, lo que incluye los bienes que adquirió de su primer marido, dejando en herencia a sus tres hijos todo su dinero, lo que supone más de las dos terceras partes de su patrimonio. Con arreglo a las disposiciones del Código Civil, ¿puede Natalia disponer de todos esos bienes libremente?

- Sí, dado que a los hijos les queda más de dos tercios del caudal relicto.
- **No, deberá reservar a los hijos la propiedad de todos los bienes que haya adquirido de su difunto consorte por título lucrativo; aunque podrá disponer de su mitad de gananciales.**
- No, deberá dejar a sus hijos todos los bienes que constituyeron la sociedad de gananciales de su primer matrimonio.
- Sí, al haber tenido más de un matrimonio podrá disponer libremente de todos sus bienes entre los herederos de los diferentes matrimonios.

B - Derecho civil Aragón:

25 – Pilar, aragonesa, hace testamento en el que realiza un gran número de legados, hasta el punto de que la herencia no alcanza para cubrirlos todos. En esta situación, ¿cuál de los siguientes legados gozará de prelación?

- **El que Pilar haya declarado preferente.**
- Los legados remuneratorios.
- Los legados de alimentos.
- Los legados de cosa cierta y determinada que formen parte del caudal hereditario.

C - Derecho civil Baleares:

25 – Xisco, otorga en escritura pública un pacto de “finiquito de legítima” con arreglo a las disposiciones previstas para la Isla de Formentera, en el que dona a uno de sus hijos un inmueble ubicado en Sant Ferran de Ses Roques y a cambio su hijo renuncia a su legítima. En esta situación, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es correcta?

- **La cuota legitimaria renunciada acrecerá a la herencia.**
- El pacto quedará sin efecto, porque en las Islas de Ibiza y Formentera no están permitidos los pactos sucesorios.
- El hijo podrá renunciar por sí, pero no por sus herederos, por lo que su cuota de legítima pasará a estos.
- La renuncia será válida hasta que el hijo cumpla la mayoría de edad, pero Xisco podrá revocarlo unilateralmente otorgando testamento con arreglo a las normas de la compilación de derecho civil de las Islas Baleares, en cualquier momento desde el otorgamiento de la escritura hasta su fallecimiento.

D - Derecho civil Cataluña:

25 – Jordi, es un joven catalán de diecisiete años emancipado que desea otorgar testamento hológrafo. ¿Puede hacerlo con arreglo a la normativa foral catalana?

- No, el testamento hológrafo sólo pueden otorgarlo los mayores de edad.
- Solamente si lo hace ante notario y éste da fe de su capacidad.
- **Sí, pueden otorgarlo tanto los mayores de edad como los menores emancipados.**
- Sí, firmando de manera autógrafa el testamento que haya escrito por medios manuales o informáticos.

E - Derecho civil Galicia:

25 – Amagoia otorga testamento por comisario con arreglo a la legislación gallega. ¿Cuál de los siguientes es un requisito previo para la validez de dicho testamento?

- Que Amagoia no tenga herederos legitimarios.
- **Autorización expresa de su cónyuge, otorgada en capitulaciones o testamento.**
- Que los bienes que vaya a legar por esta vía, hayan sido a su vez heredados por ella de sus ascendientes.
- Que el comisario designado acepte la herencia.

F - Derecho civil País Vasco (Bizkaia):

25 – Andoni otorga testamento en el que designa a un legatario como sucesor a título particular. Al no haber estipulado nada Andoni en su testamento sobre su condición de heredero, ¿qué requisito establece la Ley de Derecho Civil Vasco para que sea tenido el legatario como heredero universal?

- **Que el valor del legado sea superior a las tres cuartas partes de la herencia.**
- Que se trate de un heredero forzoso.
- Que el legado sea universal, de todo el patrimonio del testador.
- Que todos los bienes inmuebles legados se hallen en el País Vasco.

G - Derecho civil Navarra:

25 – Irati, quien otorgó testamento en Pamplona, desea modificar ahora su contenido mediante un codicilo para incluir un heredero más, instituyendo a un sobrino que no había sido incluido en el testamento inicial. ¿Es esto posible de acuerdo a la Compilación de derecho civil de Navarra?

- No, porque por codicilo no puede modificarse un testamento, sólo aclararlo o completarlo.
- **No, porque por codicilo no puede instituirse heredero.**
- Sí, siempre que el codicilo se otorgue cumpliendo todos los requisitos formales del documento y de capacidad del otorgante.
- Sí, siempre que la nueva institución de heredero no perjudique las cuotas legítimas de los herederos forzosos.

Preguntas de reserva

1 – Gustavo es un empresario que decide iniciar una actividad mercantil como persona física. Dado que no piensa constituir para ello una sociedad, no sabe si tiene la obligación de inscribirse en el Registro Mercantil. ¿A qué empresario individual impone el Código de Comercio la obligación de inscribirse en el Registro Mercantil?

- A ninguno.
- Al comerciante por cuenta propia.
- **Al naviero.**
- A todos.

2 – Durante la fase común de un concurso de acreedores, el deudor plantea un incidente concursal por la clasificación que ha merecido un crédito concreto, y se dicta sentencia que desestima íntegramente su pretensión. ¿Qué recurso puede interponer contra dicha sentencia?

- Apelación.
- Reposición.
- **No cabe recurso alguno, pero las partes podrán reproducir la cuestión en la apelación más próxima siempre que hubieren formulado protesta.**
- Revisión.

ESPECIALIDAD JURÍDICA EN PENAL

1 – María, en una tienda de móviles, aprovechó un descuido del vendedor y se apoderó de uno de ellos, valorado en 500 euros. Más tarde, por las cámaras de grabación se la identifica, iniciándose contra María una causa por un delito de hurto castigado con pena de prisión de seis a dieciocho meses. ¿Qué tipo de delito ha cometido María, según la naturaleza y duración de la pena?

- Un delito menos grave porque se castiga con pena de prisión, con independencia de su duración.
- **Un delito menos grave porque la pena de prisión que lleva aparejada está dentro del parámetro de los tres meses hasta cinco años.**
- Un delito leve por el valor del bien sustraído.
- Un delito menos grave siempre lleva aparejada una pena de prisión superior a nueve meses.

2 – Juan está muy preocupado, debido a su adicción al juego online, ha perdido 8.000 euros que pertenecen a la empresa para la que trabaja como administrador contable. Juan le pregunta a su Abogado, si podrá librarse de entrar en prisión debido a su adicción. ¿Estará Juan exento de responsabilidad penal?

- Sí, estará exento de responsabilidad criminal siempre que acredite su adicción.
- Sí, estará exento de responsabilidad criminal si reintegra el dinero a la empresa.
- No responderá penalmente salvo que reintegre el dinero a la empresa.
- **No estará exento de responsabilidad penal, aunque sí podrá atenuarla, acreditada su adicción al juego y asimismo, si repara el daño causado, antes de la celebración del juicio oral.**

3 – Andrés, condenado en sentencia firme por un delito de asesinato a la pena de veinticinco años de prisión, solicita ser clasificado en tercer grado penitenciario. ¿Qué requisitos necesitará cumplir para que el Tribunal lo autorice?

- Únicamente requiere previo pronóstico individualizado y favorable de reinserción social, oídos el Ministerio Fiscal e Instituciones Penitenciarias.
- El cumplimiento de diez años de prisión efectiva y previo pronóstico favorable individualizado y favorable de reinserción social, oídos el Ministerio Fiscal e Instituciones Penitenciarias.
- La clasificación del condenado por un delito de asesinato no podrá autorizarse hasta el cumplimiento de veinte años de prisión efectiva sin ningún otro requisito.
- **La clasificación del condenado en el tercer grado deberá ser autorizada por el Tribunal, previo pronóstico favorable de reinserción social, oídos el Ministerio Fiscal e Instituciones Penitenciarias y no podrá efectuarse hasta el cumplimiento efectivo de quince años de prisión efectiva, siempre que no se trate de un delito de terrorismo.**

4 – Marta y Javier han sido acusados por la Fiscalía de un delito de robo en casa habitada, castigado con pena de prisión de dos a cinco años. Marta ha sido acusada en concepto de autora, interesando que se le imponga una pena de cinco años de prisión. ¿Qué pena de prisión podrá solicitar para Javier la Fiscalía si la acusación se dirige contra él en concepto de cómplice?

- La misma pena de cinco años, a los cómplices se les considera también autores.
- **La pena de uno a dos años de prisión.**
- La pena inferior en grado a la interesada para el autor.
- La pena prevista para el delito en su mitad inferior.

5 – Andreu ha sido condenado por un delito de calumnias entre particulares a la pena de nueve meses multa con una cuota diaria de 12 euros y deberá indemnizar por los perjuicios causados por importe de 10.000 euros. ¿Qué orden seguirán los pagos que efectúe Andreu?

- Los pagos que efectúe el penado se imputarán en el siguiente orden: primero, a la indemnización de los perjuicios; segundo, a la indemnización del Estado por el importe de los gastos que se hubieran hecho por su cuenta en la causa; tercero, a las costas del acusador particular o privado cuando se impusiere en la sentencia su pago; cuarto, a las demás costas procesales y en último lugar al pago de la pena de multa.
- Los pagos se imputarán a la pena de multa, previa reparación del daño e indemnización del perjuicio.
- A las costas del acusador particular o privado cuando se impusiere en la sentencia, previa reparación del daño e indemnización del perjuicio.
- **Los pagos se imputan siempre en primer lugar a la reparación del daño e indemnización de los perjuicios y cuando el delito hubiere sido de los que solo pueden perseguirse a instancia de parte, se satisfarán las costas del acusador privado con preferencia a la indemnización del Estado.**

6 – Jorge, de 15 años de edad, está cumpliendo una medida cautelar de internamiento en régimen cerrado por un delito de robo con violencia en las personas, castigado en el artículo 242 del Código Penal con la pena de prisión de dos a cinco años, sin perjuicio de la que pudiera corresponder a los actos de violencia física que realizase. ¿Qué duración máxima se le puede imponer en sentencia condenatoria firme por la medida de internamiento?

- El plazo máximo será el previsto en la Ley para la jurisdicción de mayores.
- **La medida podrá alcanzar los tres años máximo de duración, si al tiempo de cometer los hechos el menor tuviese catorce o quince años de edad.**
- El plazo máximo será de cinco años, si el menor es reincidente.
- El plazo máximo de duración de la medida de internamiento siempre será de dos años en la jurisdicción de menores.

7 – Emma, de 16 años, ha sido víctima de un delito contra la intimidad por difusión de imágenes suyas semidesnuda que realizó con su consentimiento su expareja Joan, de 17 años de edad, pero sin su autorización para difundirlas a terceros. ¿Podrá intentarse una mediación en este tipo de delitos?

- La mediación o conciliación entre el menor expedientado y la víctima solo se admite cuando se trate de delitos leves.
- **Sí, el equipo técnico realizará las funciones de mediación entre el menor y la víctima o perjudicado que se entenderá producida cuando el menor reconozca el daño causado, se disculpe ante la víctima y cumpla los compromisos adquiridos, y asimismo la víctima o perjudicado acepte las disculpas, y ello sin perjuicio del acuerdo al que hayan llegado las partes en relación con la responsabilidad civil.**
- La mediación está excluida expresamente en los delitos contra la intimidad.
- La mediación o conciliación en los delitos contra la intimidad está expresamente admitida en la Ley por tratarse de delitos perseguibles a instancia de parte.

8 – Marc ha presentado ante el Juzgado de guardia una querrela por delito de injurias y calumnias contra Leo, su expareja, alegando que le insulta de forma continuada ante terceras personas, mermando con su conducta su reputación personal y profesional. ¿Estará el Juzgado de Instrucción obligado a la incoación del procedimiento penal?

- El Juzgado instructor solo podrá desestimar mediante resolución motivada la incoación del procedimiento por defectos de forma, nunca por razones de fondo que siempre precisarán investigar los hechos que motivaron la querrela.
- **Sí, salvo que el Juzgado instructor desestime mediante resolución motivada la incoación del procedimiento si los hechos en que se funde la querrela no constituyen delito.**
- Únicamente podrá desestimar la incoación del procedimiento mediante resolución motivada cuando no se considere competente para instruir el sumario objeto de la misma.
- Siempre se incoará el procedimiento penal sin perjuicio de subsanar después los defectos de forma y fondo.

9 – Iratxe, ha sido agredida sexualmente durante su viaje vacacional. La Policía la localiza deambulando por la calle, escasos minutos después de la comisión de los hechos, y tras explicar brevemente lo que le ha ocurrido, los agentes la trasladan al Hospital. ¿Qué Juzgado de Instrucción será competente para conocer de los hechos denunciados por Iratxe?

- El Juzgado de Violencia sobre la Mujer del lugar de residencia de la víctima.
- **El Juzgado del lugar de comisión de los hechos denunciados.**
- El Juzgado de Violencia sobre la Mujer del partido en que el delito se hubiera cometido.
- Cualquier Juzgado que hubiese tenido noticia del delito.

10 – Ancor ha sufrido graves daños en su finca a causa de la propagación de un incendio, habiéndose incoado un procedimiento judicial por el Juzgado de Instrucción nº 1 de Almadén por un delito de incendio forestal. Asimismo, el incendio ha causado daños en otra pluralidad de fincas de la zona y cada propietario se ha personado con su propio Abogado y Procurador. ¿Están obligados los perjudicados a personarse bajo una misma defensa y representación?

- No, en ningún caso, al tratarse de un derecho absoluto de todo justiciable.
- Si, ante una pluralidad de víctimas o perjudicados por razones de economía procesal estarán obligados a personarse bajo la misma defensa y representación.
- Sí, al tratarse de un delito perseguible de oficio que afecta a una pluralidad de personas.
- **No, sin embargo, en estos casos, cuando pueda verse afectado el buen orden del proceso o el derecho a un proceso sin dilaciones indebidas, el Juez o Tribunal, en resolución motivada y tras oír a todas las partes, podrá imponer que se agrupen en una o varias representaciones y que sean dirigidos por la misma o varias defensas, en razón de sus respectivos intereses.**

11 – Sandra, Abogada del turno de oficio defiende los intereses de Juan, perjudicado por el asesinato de su hermano. Sandra ha solicitado durante la instrucción sumarial diversas pruebas y el Juez instructor le ha denegado una de ellas por considerarla improcedente e innecesaria. ¿Podrá reiterar la petición de la prueba en otro momento procesal?

- No, únicamente puede recurrir la resolución denegatoria de la prueba.
- Sí, en segunda instancia por denegación en primera instancia.
- No, si la prueba solicitada y denegada tiene que practicarse mediante comisión rogatoria.
- **Sí, las diligencias pedidas y denegadas en el sumario podrán ser propuestas de nuevo en el juicio oral.**

12 – La empresa “STS.SA.” ha sido denunciada por un delito contra el medio ambiente. ¿Pueden las personas jurídicas atenuar su responsabilidad criminal?

- No, únicamente las circunstancias atenuantes de la responsabilidad criminal están previstas para las personas físicas.
- No, las personas jurídicas no responden penalmente por la comisión de un delito.
- **Sí, siempre que con posterioridad a la comisión del delito y a través de sus representantes legales, hayan procedido en cualquier momento del procedimiento y con anterioridad al juicio oral a reparar o disminuir el daño causado por el delito.**
- Si, porque las circunstancias atenuantes de la responsabilidad penal previstas para las personas físicas se aplican analógicamente a las personas jurídicas.

13 – Marco, Abogado, ha interpuesto denuncia por un delito de insolvencia punible castigado con pena de prisión de uno a cuatro años y multa de ocho a veinticuatro meses, que presenta especial complejidad. ¿Qué procedimiento penal se aplicará al enjuiciamiento de este delito?

- **Procedimiento abreviado.**
- Procedimiento para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos.
- Procedimiento ante el tribunal de Jurado.
- Procedimiento para el juicio sobre delitos leves.

14 – La vivienda deshabitada propiedad de Anxo, ha sido ocupada sin su autorización y sin uso de la violencia por varias personas. Anxo ha decidido interponer denuncia en el Juzgado de guardia. El delito de usurpación de inmuebles está castigado con pena de multa de tres a seis meses. ¿Qué procedimiento penal se seguirá para su enjuiciamiento?

- Procedimiento abreviado.
- **Juicio sobre delitos leves.**
- Procedimiento ante el tribunal del Jurado.
- Sumario.

15.- Alberto, único procesado por varios delitos contra la Hacienda Pública que se encontraba en situación de libertad provisional, no compareció a presencia judicial cuando fue citado en forma. El Tribunal que conoce de la causa ha expedido la correspondiente requisitoria para su llamamiento y busca, pero transcurrido el plazo de la requisitoria Alberto no ha comparecido ni ha sido localizado. La consecuencia que de ello se deriva será que:

- Alberto será declarado culpable de los hechos objeto de acusación.
- **Alberto será declarado en rebeldía.**
- Se producirá la nulidad de todas las diligencias judiciales practicadas hasta ese momento.
- Alberto será declarado absuelto de los hechos objeto de acusación.

16.- Susana ha sido detenida por la policía por un delito contra la seguridad vial, tras renunciar en un primer momento a la asistencia letrada decide finalmente designar como Abogado a su amigo Pablo para que le asista en dependencias policiales. ¿Puede hacerlo?

- No, no puede designar Abogado puesto que previamente ha renunciado a la asistencia letrada.
- **Puede designar Abogado y revocar su renuncia previa a la asistencia letrada en cualquier momento.**
- No puede renunciar a la asistencia letrada en ningún caso.
- No, no puede designar Abogado solo puede asistirle un Abogado de oficio.

17. – Alfredo, carente de antecedentes penales, ha sido detenido por segunda vez por los Agentes de la Autoridad en el portal del domicilio de su expareja a la que no se podía acercar en virtud de Auto dictado por el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 3 de Málaga que le imponía la prohibición de aproximarse a ella y a su domicilio a una distancia inferior a 500 metros. Se le imputa así un delito de quebrantamiento de medida cautelar castigado con pena de prisión de seis meses a un año. Tras la celebración de la correspondiente comparecencia en la que el Ministerio Fiscal ha solicitado su prisión provisional comunicada y sin fianza, ¿qué decisión podrá adoptar el Juez de Instrucción?

- El Juzgado de Instrucción no puede decretar la prisión provisional comunicada y sin fianza de Alfredo puesto que el delito se castiga con pena inferior a dos años de prisión.
- El Juzgado de Instrucción no puede decretar la prisión provisional comunicada y sin fianza de Alfredo, ya que carece de antecedentes penales.
- **El Juzgado de Instrucción puede decretar la prisión provisional comunicada y sin fianza de Alfredo, con el fin de evitar que pueda actuar contra bienes jurídicos de la víctima.**
- El Juzgado de Instrucción puede decretar la prisión provisional comunicada y sin fianza de Alfredo con el fin de evitar el riesgo de que cometa otros hechos delictivos.

18.- Joan, acusado por un delito de robo con fuerza en las cosas al que el Ministerio Fiscal, como única acusación, solicita en su escrito de conclusiones provisionales que se le imponga una pena de dos años y seis meses de prisión, no comparece ante el Juzgado de lo Penal nº 2 de Villanova I La Geltrú en la fecha señalada para la vista, pese a haber sido citado personalmente en forma y tan solo acude su Abogado, ¿puede celebrarse el juicio oral?

- El juicio oral no puede celebrarse ya que requiere siempre preceptivamente la asistencia del acusado y del abogado defensor.

- El juicio oral puede celebrarse ya que Joan no ha justificado su ausencia.

- **El juicio oral no puede celebrarse ya que la pena solicitada excede de los dos años de privación de libertad.**

- El juicio oral puede celebrarse puesto que está presente su Abogado y queda garantizado su derecho de defensa.

19.- Rocío asistida de su Abogada Macarena acuden a la celebración del juicio oral que tiene señalado en el Juzgado de lo Penal nº 2 de Sevilla por un delito contra la seguridad vial por conducir bajo los efectos de bebidas alcohólicas en el procedimiento nº X/19. Rocío asesorada por su Abogada, decide reconocer los hechos que se le atribuyen y aceptar la pena que le solicita el Ministerio Fiscal, única acusación, por lo que Macarena pide al Juez de lo Penal que dicte Sentencia de Conformidad antes del inicio de la práctica de la prueba. El Juez de lo Penal, tras comprobar que la conformidad la ha prestado Rocío libremente y con conocimiento de sus consecuencias, ¿podrá dictar oralmente sentencia de conformidad?

- Podrá dictar oralmente sentencia de conformidad reduciendo un tercio la pena solicitada por la acusación.

- No podrá dictar oralmente sentencia de conformidad ya que solo puede hacerlo el Juez de Instrucción.

- No podrá dictar oralmente sentencia de conformidad, ya que solo podrá hacerlo por escrito.

- **Podrá dictar oralmente sentencia de conformidad si considera que la calificación aceptada es correcta y que la pena es procedente según dicha calificación.**

20.- En la Audiencia Provincial de Burgos se está celebrando un juicio oral del Sumario nº X/18 contra Javier por un delito de agresión sexual sobre una menor. En la causa se incorporaron varios informes periciales sobre la situación psíquica de la víctima. Tras las declaraciones testificales se va a proceder a la práctica de la prueba pericial, para ello:

- **La pericial se hará por dos peritos para que ratifiquen o en su caso, amplíen los informes emitidos.**

- La pericial no es necesario que se practique pues basta la incorporación a la causa de los informes correspondientes como documental.

- La pericial puede ser realizada por uno o por dos peritos que ratifiquen o en su caso, amplíen los informes emitidos.

- La pericial se hará por un perito que ratifique o en su caso amplíe, los informes emitidos.

21.- El Juzgado de Instrucción nº 3 de A Coruña, tras la instrucción del correspondiente procedimiento y la presentación del escrito de acusación, ha dictado Auto de apertura de juicio oral contra Santiago por un delito contra la salud pública de sustancias que causan grave daño a la salud manteniendo su situación de Prisión Provisional comunicada y sin fianza. ¿Su Abogado puede interponer algún recurso solicitando su libertad?

- No puede interponer recurso alguno.

- **Puede interponer recurso contra el Auto de apertura de Juicio Oral en lo relativo a la situación personal de su defendido.**

- No puede interponer recurso alguno, solo puede presentar solicitud ante el órgano de enjuiciamiento.

- Puede interponer recurso de revisión ante el órgano correspondiente.

22.- Alicia ha sido condenada en virtud de Sentencia firme dictada por el Juzgado de lo Penal nº 9 de Málaga por un delito de atentado a la pena de un año y dos meses de prisión debiendo abonar, en concepto de responsabilidad civil, al Agente del Cuerpo Nacional de Policía nº 12345 la cantidad de 1.800€ por la rotura del audífono que éste llevaba. Su Abogado solicita la suspensión de la ejecución de la pena privativa de libertad impuesta dado que Alicia carece de antecedentes penales. Ante ello el Juez de lo Penal:

- Deberá acordar la suspensión de la ejecución de la pena privativa de libertad impuesta, siempre que Alicia abone o asuma el compromiso de satisfacer la responsabilidad civil.

- Deberá acordar la suspensión de la ejecución de la pena privativa de libertad impuesta ya que Alicia carece de antecedentes penales.

- **Podrá acordar la suspensión de la ejecución de la pena privativa de libertad impuesta, si Alicia abona o asume el compromiso de satisfacer la responsabilidad civil.**

- Podrá acordar la suspensión de la ejecución de la pena privativa de libertad impuesta, si el Agente del Cuerpo Nacional de Policía ofendido está conforme con la suspensión.

23.- El Juzgado de lo Penal nº 2 de Mérida ha condenado a Mathias, nacional de Colombia y en situación irregular en España, por un delito de lesiones a la pena de diez meses de prisión. ¿Podrá acordar la sustitución de la pena por la expulsión del territorio español?

- El Juez de lo Penal acordará en todo caso, la sustitución de la pena de prisión impuesta por su expulsión del territorio español.

- El Juez de lo Penal, no podrá acordar la sustitución de la pena de prisión impuesta por la expulsión del territorio español.

- El Juez de lo Penal podrá acordar la sustitución de la pena de prisión impuesta por su expulsión del territorio nacional si no acredita su arraigo en España.

- El Juez de lo Penal podrá acordar la ejecución de una parte de la pena que no podrá ser superior a dos tercios de su extensión y la sustitución del resto por la expulsión del penado del territorio español.

24.- Diego, interno en el Centro Penitenciario de Ocaña, ha tenido su tercera pelea en menos de una semana y, además de a un interno, ha agredido con un vaso en el ojo a un funcionario que ha sufrido lesiones de consideración. Ante la agresividad y reiteración en los hechos, el Director del Centro, conforme al informe de la Junta de Tratamiento, ha decidido sancionar a Diego acordando su aislamiento en celda durante veinte días. Esta sanción deberá ser aprobada:

- Por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

- No necesita aprobación basta que lo acuerde el Director del Centro Penitenciario.

- Por la Junta de Tratamiento.

- Por el Juez de Vigilancia Penitenciaria.

25.- La empresa X ha sido condenada por la comisión de un delito de estafa y por un delito de apropiación indebida imponiéndose la clausura de sus locales y establecimientos, ¿por cuánto tiempo podría imponerse esta pena?

- Por un tiempo que no podrá exceder de cinco años.

- Por un tiempo que no podrá exceder de diez años.

- Por un tiempo que no podrá exceder de quince años.

- Por un tiempo indefinido.

Preguntas de reserva

1.- Antonio se encuentra detenido en dependencias policiales y se le imputa un delito de agresión sexual. Tras haber procedido a la lectura de sus derechos, la Policía le pide su consentimiento para la recogida de muestras mediante frotis bucal, accediendo Antonio a ello. Al llegar su Abogada a Comisaría, la policía le informa de que Antonio ha prestado su consentimiento a la práctica de la citada diligencia, ¿ha sido correcta la actuación de la policía?

- Sí, la lectura de derechos no requiere la presencia de la Abogada ni la diligencia de declaración.

- Sí, la Abogada le informará de las consecuencias de la prestación de su consentimiento a la práctica de dicha diligencia con posterioridad cuando se entreviste con Antonio.

- No, la Policía Judicial debía haberle informado expresamente de las consecuencias de la prestación o denegación de consentimiento a la práctica de dicha diligencia.

- No, la Abogada debía informar previamente a Antonio de las consecuencias de la prestación o denegación de consentimiento a la práctica de dicha diligencia.

2.- Julia acusada por un delito de hurto nombra como abogado a Miguel para que le defienda en la vista de juicio oral del procedimiento abreviado ante el Juzgado de lo Penal nº 1 de Guadalajara que ya está señalado. Miguel considera muy importante la declaración testifical de la hermana de Julia en la vista oral, aunque nunca declaró en el Juzgado de Instrucción, ¿puede proponer su declaración?

- Miguel no puede proponer su declaración porque dicha testigo no declaró en fase de instrucción y la defensa debía haber solicitado su declaración con anterioridad.

- Miguel no puede proponer su declaración porque la testigo debió ser propuesta en el escrito de defensa.

- Miguel puede proponer su declaración como cuestión previa para practicar en el acto.

- Miguel puede proponer su declaración cuando comience la práctica de la prueba testifical para declarar tras el resto de testigos.

ESPECIALIDAD JURÍDICA EN ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

1 – Antonia reclamó al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana una indemnización de 30.000 € en concepto de responsabilidad patrimonial por los daños que le ocasionó una actuación de ese departamento ministerial. Han transcurrido más de seis meses desde que la presentó en el registro del referido Ministerio sin que haya obtenido respuesta expresa. Ante esta situación, acude a su Abogado para que le indique qué puede hacer. Marque la respuesta correcta:

- Presentar recurso de alzada contra la desestimación de su solicitud por silencio administrativo.
- Entender estimada su solicitud por silencio administrativo y solicitar el certificado acreditativo del silencio producido.
- **Interponer contra la desestimación por silencio de su reclamación recurso potestativo de reposición o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo.**
- Interponer contra la desestimación por silencio de su reclamación recurso potestativo de reposición o, directamente, recurso contencioso-administrativo contra la desestimación por silencio de su reclamación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

2 – Iago fue sancionado por la comisión de una infracción leve de las previstas en la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, a una multa de 200 € contra la que interpuso recurso de alzada, habiendo transcurrido el plazo legalmente previsto para su resolución sin que la Administración haya resuelto expresamente el recurso. ¿Desde cuándo se entiende que comienza el plazo de prescripción de la sanción impuesta?

- Desde el día siguiente a aquel en que se dictó la resolución sancionadora.
- Desde el día siguiente a aquel en que se notificó a Iago la resolución sancionadora.
- **Desde el día siguiente a aquel en que finalice el plazo legalmente previsto para la resolución del recurso de alzada.**
- Desde el día siguiente a aquel en que Iago interponga recurso contencioso-administrativo contra la desestimación por silencio del recurso de alzada.

3 – Alazne, vecina del Ayuntamiento de Barakaldo, quiere impugnar la Ordenanza municipal de limpieza viaria adoptada por el Pleno de ese Ayuntamiento, al considerar que es contraria a lo dispuesto en una Ley. ¿Qué recurso debe interponer?

- **Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.**
- Recurso potestativo de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento.
- Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao.
- Recurso potestativo de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

4 – La Consejería de Desarrollo Sostenible de Castilla-La Mancha inició de oficio un procedimiento sancionador a Monserrat por la presunta comisión de una infracción grave de las previstas en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados. Habiendo transcurrido el plazo máximo de duración del procedimiento previsto en dicha Ley, la Administración autonómica no ha dictado resolución expresa. Indique qué efectos produce la falta de resolución expresa.

- Se debe entender que la infracción grave supuestamente cometida por Monserrat ha prescrito.
- En los procedimientos en que la Administración ejerce potestades sancionadoras, el silencio administrativo produce efectos desestimatorios.
- **Se produce la caducidad del procedimiento, debiendo la Administración dictar una resolución que así lo declare y que ordene el archivo de las actuaciones.**
- Tratándose de un procedimiento sancionador, el transcurso del plazo máximo para resolver el procedimiento no produce ningún efecto.

5 – Carmen fue sancionada por resolución del Consejero de Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía a una multa de 300 €. ¿Cuándo será ejecutiva dicha sanción?

- Desde el mismo día en que notifiquen a Carmen la resolución sancionadora, pues los actos administrativos son inmediatamente ejecutivos.
- **Una vez transcurra el plazo legalmente previsto para la interposición de los recursos en vía administrativa, incluido el del recurso potestativo de reposición.**
- Inmediatamente, pues Carmen estará obligada a abonar la mitad del importe de la multa en el plazo de los diez días siguientes a la notificación de la sanción y el resto cuando sea resuelto el recurso que interponga en vía administrativa.
- Inmediatamente, pues Carmen estará obligada a abonar un 10% del importe de la multa en el plazo de los diez días siguientes a la notificación de la sanción y el resto cuando sea resuelto el recurso que interponga en vía administrativa.

6 – El apartado 1 del artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contiene una relación de actos administrativos que, necesariamente, deben ser motivados por la Administración. Señale cuál de estos actos administrativos no está entre los previstos en aquella relación.

- Los actos que admitan pruebas propuestas por los interesados.

- Los acuerdos de aplicación de la tramitación de urgencia, de ampliación de plazos y de realización de actuaciones complementarias.
- Los actos que se separen del criterio seguido en actuaciones precedentes o del dictamen de órganos consultivos.
- Los actos que acuerden la terminación del procedimiento por la imposibilidad material de continuarlo por causas sobrevenidas, así como los que acuerden el desistimiento por la Administración en procedimientos iniciados de oficio.

7 – Jordi ostenta la condición de expropiado en un procedimiento de expropiación que está tramitando el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en relación con una finca rústica de su propiedad, para la construcción de una carretera. Durante la tramitación del procedimiento, Jordi transmite el dominio de la finca a Meritxell, mediante escritura pública de compraventa, poniéndose en conocimiento de la Administración el hecho de la transmisión. ¿Qué debe hacer en estos casos la Administración?

- Archivar el procedimiento expropiatorio en el que Jordi ostentaba la condición de expropiado e iniciar uno nuevo y distinto en relación con Meritxell.
- Retrotraer todas las actuaciones que se hubieran realizado en el procedimiento expropiatorio e iniciarlo en todos sus trámites.
- Declarar nula la transmisión al no poderse alterar la condición de expropiado durante la vigencia del procedimiento expropiatorio.

- Entender que Meritxell queda subrogada en las obligaciones y derechos de Jordi y continuar el procedimiento expropiatorio.

8 – Un Ayuntamiento que no ostenta la condición de municipio de gran población giró a la empresa X una liquidación en concepto de impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, en cuantía de 163.491,65 €, como consecuencia de una transmisión de terrenos efectuada en escritura pública. Disconforme la referida empresa con dicha liquidación y habiendo tomado la decisión de recurrirla, acude a un Abogado. ¿Qué recurso deberá interponer para impugnar la liquidación?

- Podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, o, directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Municipal correspondiente.

- Deberá interponer recurso de reposición, que no tendrá carácter potestativo.

- Deberá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente.
- Deberá interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Municipal correspondiente.

9 –Ricardo no está conforme con la determinación del justiprecio que ha realizado el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa en el seno de un procedimiento expropiatorio que ha tenido por objeto una finca de su propiedad, al entender que la valoración económica de la misma es superior a la fijada como justiprecio. ¿Qué puede hacer?

- Interponer recurso de reposición ante el referido Jurado Provincial.
- Interponer recurso de reposición ante la Administración expropiante.
- Interponer recurso de alzada ante la Administración expropiante.

- Interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional que resulte competente.

10 – Finalizado el período de prueba en el seno de un recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario, el Juez de lo Contencioso-administrativo que está conociendo del mismo considera necesario que se practique una nueva diligencia de prueba. Indique la respuesta correcta.

- Solo podrá acordar su práctica si así se lo solicita una de las partes o las dos simultáneamente.
- La facultad de acordar de oficio la práctica de diligencias de pruebas una vez finalizado el período de prueba solo está reconocida a los Tribunales colegiados, no a los Juzgados unipersonales.
- Solo podrá acordar de oficio la práctica de esa diligencia si se trata de una prueba consistente en un dictamen de peritos, pero no en relación con el resto de medios de prueba enumerados en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

- Podrá acordar de oficio la práctica de esa diligencia de prueba hasta que el pleito sea declarado concluso para sentencia.

11 – La empresa X se presentó a una licitación convocada por el Ministerio de Defensa para la contratación de una obra pública, por el procedimiento de adjudicación abierto, y con valor estimado de 4.955.600 €. La Mesa de contratación resolvió excluir a dicha empresa del proceso de licitación. Frente a esa decisión, la Abogada de la empresa X se está planteando la posibilidad de interponer un recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. Indique cuál de las siguientes afirmaciones es verdadera.

- La decisión de excluir de la licitación a una empresa es un acto de trámite no susceptible, en ningún caso, de recurso especial en materia de contratación.

- Los contratos de obra no están incluidos entre los contratos que pueden ser objeto del recurso especial en materia de contratación.

- Son susceptibles de recurso especial en materia de contratación las decisiones de excluir de la licitación a una empresa en relación los contratos de obra de valor estimado superior a tres millones de €.

- La empresa solo podrá recurrir la decisión de excluirla de la licitación una vez se dicte por el Ministerio de Defensa el acuerdo que adjudique definitivamente el contrato.

12 –El Subsecretario de Justicia, en el ejercicio de competencias propias, dictó resolución denegando la solicitud sobre reducción de jornada de trabajo formulada por Félix, funcionario de carrera del Ministerio. Disconforme con la referida resolución, Félix se plantea recurrirla. Indique cuál de las siguientes opciones de impugnación es la procedente.

- Recurso de alzada ante el Consejo de Ministros.

- Recurso de revisión ante el Ministro de Justicia.

- Recurso de alzada ante el Ministro de Justicia.

- Recurso potestativo de reposición ante el Subsecretario de Justicia o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente.

13 – Carmen, Abogada, interpuso recurso contencioso-administrativo por el procedimiento para la protección de los derechos fundamentales de la persona en relación con una resolución municipal que reclamó a su cliente el abono de 12.500 € en concepto de liquidación de un impuesto municipal. Dicho recurso fue desestimado por sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Cáceres. ¿Qué puede hacer?

- Interponer recurso de apelación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

- Nada, contra las sentencias dictadas por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en asuntos cuya cuantía no exceda de 30.000 € no cabe recurso de apelación.

- Interponer recurso de apelación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

- Interponer directamente recurso de casación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, al tratarse de una sentencia dictada por el Juzgado en única instancia y en materia susceptible de extensión de efectos.

14 – Fernando quiere recurrir una resolución adoptada por la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa, aplicó las previsiones contenidas en una disposición general adoptada en su día por el Consejo de Gobierno de la referida Comunidad Autónoma. Consulta a su Abogado sobre qué puede hacer para recurrir dicho acto de aplicación. Indique la respuesta correcta:

- No resultará posible recurrir contra el acto de aplicación si Fernando no impugnó previamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa la disposición general.

- El acto de aplicación de una disposición general no se puede recurrir en vía administrativa.

- Podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de Bienes Culturales o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

- Podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia si funda el recurso administrativo contra el acto de aplicación únicamente en la nulidad de la disposición general.

15 – Esther dirigió una solicitud de ayuda sanitaria a la Administración en la que hizo constar su nombre y apellidos, el lugar físico donde quería que se practicara la notificación y el órgano al que se dirigía la misma. En dicha resolución no especificó ni los hechos en que se basaba su solicitud ni las razones que la sustentaban. ¿Qué deberá hacer la Administración con esa solicitud?

- Desestimarla, por carecer manifiestamente de fundamento.

- Requerir a Esther para que subsane la solicitud, con indicación de que, si no lo hiciera en el plazo conferido, se le tendrá por desistida de su petición.

- Admitir la solicitud y tramitarla, toda vez que los extremos que no especificó Esther no son exigibles en las solicitudes que dan inicio al procedimiento, sino que se deben aportar en el trámite de alegaciones.

- Inadmitirla a trámite, por carecer manifiestamente de fundamento.

16 – Isidro, funcionario municipal, interpuso recurso contencioso-administrativo contra una resolución del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid que denegó su solicitud de que le fueran abonados 31.500 € por el desempeño de funciones de puesto de superior categoría durante los últimos tres años. El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 13 de Madrid desestimó el recurso interpuesto. Contra esa sentencia, Isidro interpuso recurso de apelación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que estimó la apelación, revocó la sentencia del Juzgado y estimó en su integridad el recurso contencioso-administrativo, ordenando a la Administración municipal a que abonara a Isidro la cantidad antes referida. Disconforme con dicha sentencia, el Letrado del Ayuntamiento promovió recurso de casación, que fue inadmitido a trámite por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo. Transcurridos más de tres meses desde que la sentencia firme fue comunicada al órgano municipal encargado de su cumplimiento, el Ayuntamiento de Las Rozas sigue sin pagar a Isidro la referida cantidad. ¿Qué puede hacer para conseguir que se le abone la cantidad que le reconoció la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid?

- Nada, pues no puede solicitar la ejecución forzosa de la sentencia hasta que transcurran, al menos, cuatro meses desde que ganó firmeza y la Administración municipal realice la necesaria modificación presupuestaria del crédito con cargo al cual acordará el pago.

- Solicitar la ejecución forzosa de la sentencia ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 13 de Madrid.

- Solicitar la ejecución forzosa de la sentencia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

- Solicitar la ejecución forzosa de la sentencia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Supremo.

17 – En el seno de un procedimiento contencioso-administrativo ordinario, el Abogado del Estado ha alegado dentro de los cinco primeros días del plazo para contestar a la demanda un motivo de inadmisibilidad del recurso consistente en haberse presentado el escrito inicial fuera del plazo legalmente establecido. El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pontevedra ha desestimado, por auto, la concurrencia de dicha causa de inadmisibilidad. ¿Qué puede hacer el Abogado del Estado?

- Puede interponer recurso de apelación contra dicho auto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia en el plazo de quince días.

- Nada, pues ni el auto es recurrible en apelación ni la causa de inadmisibilidad puede volver a ser alegada en un momento procesal posterior.

- Puede volver a alegar la causa de inadmisibilidad en la contestación a la demanda.

- Si quiere volver a alegar la causa de inadmisibilidad, solo lo podrá hacer en el escrito de conclusiones.

18 – Iniciado el acto de la vista en un procedimiento abreviado, solo se ha personado ante el órgano judicial la parte recurrente. Comprobado que le fue notificado en debida forma al representante procesal de la Administración demandada el día y hora en que habría de celebrarse la vista, ¿qué puede hacer el órgano judicial?

- Deberá proseguir la vista en ausencia de la Administración demandada.

- Deberá estimar el recurso en todo caso.

- Deberá suspender la vista, que se volverá a señalar dentro de los quince días siguientes.

- Deberá acordar el receso de la vista, volviéndose a convocar tras la celebración de la última de las señaladas para ese día.

19 – Pilar interpuso demanda ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos contra el Reino de España al considerar que la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón había vulnerado el Convenio para la protección de los derechos y de las libertades fundamentales. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos, tras admitir a trámite la demanda, dictó sentencia definitiva en la que consideró que, efectivamente, la sentencia del Tribunal Superior de Justicia había sido dictada en violación del artículo 6 del referido Convenio. Indique qué efectos puede desplegar la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos sobre la del Tribunal Superior de Justicia antes referida.

- Ninguno, pues el valor de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos es meramente declarativo.

- Ninguno, pues la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos declarando que una sentencia nacional ha sido dictada en violación del referido Convenio solo podrá generar derecho a que Pilar reclame una indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado.
- Determinará, en todo caso y de manera inmediata, la nulidad de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.
- **Permitirá que Pilar pueda interponer un recurso de revisión contra la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, siempre que la violación, por su naturaleza y gravedad, entrañe efectos que persistan y no puedan cesar de ningún otro modo que no sea mediante revisión de la sentencia.**

20 – En lo que se refiere al recurso de casación, indique cuál de los siguientes supuestos no goza de la presunción de existencia de interés casacional objetivo.

- Cuando la resolución judicial impugnada en casación se aparte deliberadamente de la jurisprudencia al considerarla errónea.
- **Cuando la sentencia recurrida declare nula una disposición de interés general, sin excepción.**
- Cuando la resolución judicial impugnada resuelva recursos contra actos o disposiciones de los organismos reguladores o de supervisión o agencias estatales cuyo enjuiciamiento corresponde a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.
- Cuando en la resolución judicial impugnada se hayan aplicado normas en las que se sustente la razón de decidir sobre las que no exista jurisprudencia.

21 – Gorka, policía integrante de la Ertzaintza, ha sido sancionado por la comisión de una falta grave. Interpuesto recurso contencioso-administrativo contra dicha sanción disciplinaria, su Abogada ha solicitado en su escrito de demanda, mediante otrosí, el recibimiento del pleito a prueba, proponiendo la práctica de prueba documental, al no estar conforme con los hechos que figuran en la resolución sancionadora. El Letrado de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en su escrito de contestación a la demanda, no ha solicitado el recibimiento del pleito a prueba y se ha opuesto, además, a la petición de la Abogada de Gorka, por considerar que los hechos sobre los que habrá de versar la prueba propuesta carecen de trascendencia para la resolución del pleito. ¿Qué deberá resolver el órgano judicial?

- **Deberá acordar el recibimiento del pleito a prueba toda vez que el objeto del recurso es una sanción disciplinaria y existe disconformidad en los hechos.**
- Deberá denegar en todo caso la petición de la Abogada de Gorka atendida la invocada falta de trascendencia y relevancia para la resolución del pleito de los hechos sobre los que habrá de versar la prueba propuesta por aquella.
- Deberá denegar la petición de la Abogada de Gorka, ya que para que se pueda acordar el recibimiento del pleito a prueba deben solicitarlo ambas partes simultáneamente.
- Deberá conceder un plazo de diez días a la Abogada de Gorka para que formule alegaciones sobre la oposición formulada por el Letrado de la Comunidad Autónoma.

22 – Macarena no está conforme con una resolución de liquidación de un tributo local dictada por el Ayuntamiento de Sevilla y contrata a un Abogado para impugnarla. Su Abogado, antes de interponer el recurso contencioso-administrativo, ha solicitado al órgano judicial que adopte una medida cautelar de suspensión de la referida resolución sin oír al Ayuntamiento. ¿Qué deberá hacer el órgano judicial respecto de dicha solicitud?

- Denegar la medida cautelar solicitada porque la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa no permite, en ningún caso, que se puedan adoptar estas medidas sin oír a la parte contraria.
- Denegar la medida cautelar solicitada porque la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa no permite la adopción de medidas cautelares respecto de resoluciones dictadas en materia tributaria.
- Denegar la medida cautelar solicitada porque no cabe, en ningún caso, que se puedan solicitar estas medidas antes de la interposición del recurso.
- **Denegar la medida cautelar solicitada, pues, antes de la interposición del recurso, solo se pueden solicitar medidas de esta naturaleza en relación con supuestos de inactividad de la Administración o vía de hecho.**

23 – Si un Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante considera que carece de competencia para conocer de un recurso ante él trabado, por estimar que su conocimiento corresponde a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, ¿qué tipo de resolución judicial habrá de adoptar para declarar su incompetencia?

- Sentencia.
- **Auto.**
- Auto o sentencia, según el momento procesal en el que se encuentre el pleito.
- Providencia.

24 – Juan, residente en el municipio de León, quiere recurrir la resolución de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria, con sede en Santander, que desestimó su solicitud de ser indemnizado en cuantía de 20.000 €, en concepto de responsabilidad patrimonial, por los daños que sufrió un vehículo de su propiedad mientras transitaba por una carretera de esa Comunidad Autónoma. ¿Qué órgano judicial será el competente para conocer del recurso contencioso-administrativo contra dicha resolución desestimatoria?

- **Los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander.**

- Los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de León.

- A elección de Juan, los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de León o los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander.

- A elección de Juan, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

25 – Mohammed es un ciudadano marroquí al que en su día se le concedió autorización inicial de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena en nuestro país. Dentro de los sesenta días naturales previos a la fecha de expiración de la vigencia de esa autorización, solicitó su renovación, habiendo transcurrido más de tres meses sin que la Administración haya resuelto expresamente su solicitud. ¿Qué efectos producirá la falta de resolución expresa?

- **La estimación por silencio administrativo de la solicitud de renovación.**

- La desestimación por silencio administrativo de la solicitud de renovación.

- La inadmisión de la solicitud de renovación, al no haberse respetado el plazo legalmente previsto para su presentación antes de la fecha de expiración.

- La caducidad del expediente administrativo de renovación de la autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena.

Preguntas de reserva

1 – Una Administración autonómica ha iniciado un procedimiento expropiatorio mediante acuerdo de necesidad de ocupación de una parte de una finca urbana titularidad de Juana. No estando conforme Juana con la decisión de que se expropie parcialmente su finca, pregunta a su Abogada qué puede hacer. Indique cuál de las siguientes respuestas dadas por su Abogada es válida.

- La decisión de la Administración es nula de pleno derecho porque no caben expropiaciones parciales en nuestro ordenamiento jurídico.

- **Juana podrá solicitar de la Administración que la expropiación comprenda la totalidad de la finca, alegando que la expropiación parcial le resulta antieconómica.**

- La decisión de la Administración es nula de pleno derecho puesto que los acuerdos de necesidad de ocupación en los casos de expropiaciones parciales solo pueden adoptarse por acuerdo de Consejo de Ministros.

- Juana tiene derecho a que la Administración expropiante, una vez finalizado el procedimiento expropiatorio y abonado el justiprecio correspondiente a la expropiación parcial de la finca urbana de su propiedad, adquiera mediante compraventa el resto de la finca.

2- Manuel tributó hasta el ejercicio fiscal 2018 por un impuesto creado por una Ley estatal que fue declarada contraria al Derecho de la Unión Europea por sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) de 1 de octubre de 2019, publicada el 15 de octubre siguiente en el Diario Oficial de la Unión Europea. Manuel consulta a su Abogada qué puede hacer para que le reparen los perjuicios que le ocasionó el abono de dicho impuesto. Señale la respuesta correcta.

- Puede promover una solicitud de responsabilidad patrimonial por los daños que le ocasionó la referida Ley en el plazo de un año a contar desde el 15 de octubre de 2019, que será resuelta por el Ministro de Hacienda.

- Puede promover una solicitud de responsabilidad patrimonial por los daños que le ocasionó la referida Ley en el plazo de un año a contar desde el 1 de octubre de 2019, que será resuelta por el Consejo de Ministros.

- Puede promover una solicitud de responsabilidad patrimonial por los daños que le ocasionó la referida Ley en el plazo de un año a contar desde el 1 de octubre de 2019, que será resuelta por el Ministro de Hacienda.

- **Puede promover una solicitud de responsabilidad patrimonial por los daños que le ocasionó la referida Ley en el plazo de un año a contar desde el 15 de octubre de 2019, que será resuelta por el Consejo de Ministros.**

ESPECIALIDAD JURÍDICA EN LABORAL

1 – Alberto, que lleva las cuentas del negocio de su hermana Alicia, acude a su oficina tres días a la semana y percibe por ello 1.100 euros. Alicia decide prescindir de los servicios de su hermano Alberto. ¿Puede éste reclamar ante la Jurisdicción Social?

- No puede reclamar ante la Jurisdicción Social nada a su hermana ya que se trata de una relación familiar y no laboral.
- **Puede reclamar ante la Jurisdicción Social ya que cuando la relación entre familiares es retribuida y se acredita la condición de asalariado se considera una relación laboral.**
- No puede reclamar ante la Jurisdicción Social ya que no se considera relación laboral salvo que trabaje a jornada completa y por un sueldo superior al Salario Mínimo Interprofesional.
- Puede reclamar ante la Jurisdicción Social siempre que su hermana le haya pagado un sueldo superior al Salario Mínimo Interprofesional.

2 – Felipe ha celebrado por escrito con la empresa de decoración X un contrato a tiempo parcial y por tiempo indefinido, prestando sus servicios en la empresa cuatro horas por las mañanas. La empresa le exige realizar horas extraordinarias, ¿qué debe hacer Felipe?

- Felipe deberá realizar las horas extraordinarias que haya pactado expresamente por escrito con la empresa.
- Felipe deberá realizar las horas extraordinarias que haya pactado expresamente por escrito con la empresa, siempre que ésta le comunique con una antelación mínima de tres días el día y la hora de realización.
- **Felipe no podrá realizar horas extraordinarias, salvo para prevenir o reparar siniestros o daños extraordinarios.**
- Felipe no podrá realizar horas extraordinarias salvo que lo pacte por escrito con posterioridad.

3 – Julia ha suscrito con la empresa de catering Y un contrato de trabajo en el que se pacta un periodo de prueba de dos meses que permite el convenio colectivo del sector, comenzando a prestar sus servicios. Antes del transcurso del citado periodo, Julia se queda embarazada y por esta razón la empresa le notifica la resolución del contrato. Indique la respuesta correcta:

- **La resolución del contrato por razón de embarazo será nula al haberse realizado desde la fecha del inicio del embarazo hasta el comienzo del periodo de suspensión por nacimiento o maternidad.**
- La resolución del contrato por razón de embarazo será improcedente al haberse realizado desde la fecha del inicio del embarazo hasta el comienzo del periodo de suspensión por nacimiento.
- El periodo de prueba permite la resolución del contrato sin causa alguna dentro del plazo.
- La resolución del contrato durante el periodo de prueba no se podrá instar por Julia en ningún caso, pero sí por el empresario sin necesidad de causa.

4 – Javier, gerente de la empresa X considera que financieramente sería preferible abonar prorrateadas en las doce mensualidades las gratificaciones extraordinarias del personal. Indique la respuesta correcta:

- En ningún caso cabe el pago prorrateado de las gratificaciones extraordinarias.
- Se pueden prorratear las gratificaciones extraordinarias si la mayoría de los trabajadores están conformes.
- **Se pueden prorratear las gratificaciones extraordinarias si así se ha acordado por convenio colectivo.**
- La empresa no tiene obligación de abonar gratificaciones extraordinarias.

5 – La empresa de alimentación Y en la que trabaja Arnau le ha notificado su decisión de traslado a otro centro de trabajo que la empresa tiene en una localidad distinta a la que él reside. ¿Qué puede hacer Arnau?

- Deberá aceptar el traslado si la empresa se lo ha notificado con una antelación mínima de treinta días a la fecha de su efectividad.
- Podrá optar entre el traslado, percibiendo una compensación por gastos, o la extinción de su contrato, percibiendo una indemnización de treinta y tres días de salario por año de servicio, prorrateándose por meses los periodos de tiempo inferiores a un año y con un máximo de doce mensualidades.
- **Podrá optar entre el traslado, percibiendo una compensación por gastos, o la extinción de su contrato, percibiendo una indemnización de veinte días de salario por año de servicio, prorrateándose por meses los periodos de tiempo inferiores a un año y con un máximo de doce mensualidades.**
- Podrá solicitar la extinción de su contrato sin derecho a indemnización alguna.

6 – Lola ha estado en situación de excedencia voluntaria durante un tiempo de dos años para el cuidado de su tercer hijo, habiendo adquirido su familia la condición de familia numerosa general. Al transcurrir el plazo de dos años ha solicitado su reincorporación a su antiguo puesto de trabajo en la empresa. Señale la respuesta correcta:

- La empresa no está obligada a la reserva de su puesto de trabajo durante todo el periodo de excedencia y si no existe vacante al reincorporarse, el contrato se extingue automáticamente.
- La empresa estaba obligada a la reserva de su puesto de trabajo durante todo el periodo de excedencia al tratarse de excedencia voluntaria para el cuidado de un hijo.
- La empresa estaba obligada a la reserva de su puesto de trabajo durante todo el periodo de excedencia al tratarse de excedencia voluntaria para el cuidado de un hijo de familia numerosa general.
- **La empresa no está obligada a la reserva de su puesto de trabajo durante todo el periodo de excedencia, sólo tiene derecho al reingreso en un puesto de trabajo del mismo grupo profesional o categoría equivalente a la suya.**

7- Vicente en su lugar de trabajo ha incurrido en un incumplimiento laboral cometiendo una falta muy grave. Esta falta prescribe:

- A los diez días de haberse cometido.
- A los veinte días desde la fecha en que la empresa tuvo conocimiento de su comisión.
- A los veinte días de haberse cometido.
- **A los sesenta días desde la fecha en que la empresa tuvo conocimiento de su comisión, y en todo caso, a los seis meses desde haberse cometido.**

8- La empresa X ha sancionado a Vicente por la comisión de una falta muy grave privándole de su descanso mínimo semanal durante el plazo de un mes. ¿Es correcta la decisión de la empresa?

- Sí, la empresa podrá imponer esta sanción a Vicente siempre que se lo notifique por escrito.
- Sí, la empresa podrá imponer esta sanción a Vicente siempre que así esté prevista en el convenio colectivo que le sea aplicable.
- **No, la empresa no podrá imponer esta sanción a Vicente en ningún caso.**
- No, la empresa no podrá imponer esta sanción a Vicente salvo que éste reconozca los hechos que la motivan.

9 - La empresa de transportes Y tiene seis centros de trabajo en la provincia de Lugo con un comité de empresa en cada uno de ellos para la representación de sus trabajadores. ¿Podrá constituirse un comité intercentros?

- Sí, con un máximo de trece miembros cuando así lo acuerde la mayoría de los comités de centro.
- **Sí, con un máximo de trece miembros cuando así se pacte por convenio colectivo.**
- Sí, siempre que se celebren nuevas elecciones para designar a sus trece miembros.
- Sí con un máximo de trece miembros cuando así lo decidan todos los trabajadores por mayoría.

10- Marina decide participar en la huelga que se ha convocado por el sindicato profesional mayoritario. ¿Qué efectos laborales producirá su participación en la huelga?

- Durante la huelga se entenderá extinguido su contrato de trabajo y la obligación de cotizar y Marina no tendrá derecho al salario.
- Durante la huelga se entenderá suspendido su contrato de trabajo, manteniendo la obligación de cotizar y Marina no tendrá derecho al salario.
- Durante la huelga se entenderá extinguido su contrato de trabajo y Marina no tendrá derecho al salario.
- **Durante la huelga se entenderá suspendido su contrato de trabajo y la obligación de cotizar y Marina no tendrá derecho al salario.**

11 – Tras sufrir un accidente laboral, Juan Antonio se encuentra en situación de incapacidad temporal recibiendo asistencia sanitaria de la Seguridad Social y estando impedido para el trabajo. ¿Cuánto tiempo podrá permanecer en esta situación?

- Un plazo máximo de seis meses improrrogables.
- **Un plazo máximo de trescientos sesenta y cinco días, prorrogables por otros ciento ochenta días cuando se presuma que durante ellos puede el trabajador ser dado de alta médica por curación.**
- Un plazo máximo de trescientos sesenta y cinco días improrrogables.
- Un plazo máximo de seis meses, prorrogables por otros seis meses cuando se presuma que durante ellos puede el trabajador ser dado de alta médica por curación.

12- Juan Antonio tras agotar el plazo de trescientos sesenta y cinco días de prestación de incapacidad temporal y recibir el alta médica de los órganos competentes de las entidades gestoras de la Seguridad Social, está dispuesto a impugnarla. Indique la respuesta correcta:

- No puede hacerlo al haber agotado la duración máxima de la incapacidad temporal.
- No puede hacerlo al no poderse impugnar nunca el alta médica.
- **Puede hacerlo sin necesidad de agotar previamente la vía administrativa.**
- Puede hacerlo siempre que agote previamente la vía administrativa.

13 – Los representantes de los trabajadores de una empresa cuyo ámbito territorial abarca varias comunidades autónomas pretenden impugnar judicialmente el despido colectivo por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción que afecta a los trabajadores. ¿Ante qué órgano judicial deben interponer la demanda?

- **Ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional.**
- Ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del lugar donde la empresa tenga su domicilio social.
- Ante el Juzgado de lo Social del lugar donde la empresa tenga su domicilio social.
- Ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo.

14- Jimena quiere presentar demanda por despido ante el Juzgado de lo Social contra la empresa en la que trabajaba. ¿Puede asistirle en juicio su amigo Tirso, Abogado en ejercicio?

- No puede asistirle ya que no es preceptivo en la instancia.
- **Puede asistirle, debiendo hacerlo constar en la demanda.**
- Puede asistirle, poniéndolo en conocimiento del Juzgado dos días antes del juicio.
- Puede asistirle, poniéndolo en conocimiento del Juzgado dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio.

15 – Fran ha sido despedido por causas disciplinarias y desde hace cuatro meses la empresa no le ha abonado la nómina y tampoco el finiquito. ¿Podrá Fran acumular en una misma demanda distintas pretensiones?

- La reclamación salarial no podrá acumularse, en ningún caso, a las acciones por despido que precisan procedimientos separados.
- **Sí, la reclamación salarial podrá acumularse a la acción por despido, pudiendo, en su caso, ampliarse la demanda para incluir las cantidades adeudadas posteriormente.**
- La acción por despido y la acción por extinción de contrato requiere demandas separadas y procedimientos independientes.
- La acción de reclamación de las cantidades adeudadas por extinción del contrato, estará supeditada siempre, a la previa desestimación de la causa disciplinaria de que derivase.

16 – Angie, víctima de violencia de género, ha solicitado a su empresa el cambio de centro de trabajo dado que su maltratador presta servicios para esta empresa y en el mismo centro de trabajo, y le preocupa que la situación se demore en el tiempo al encontrarse en período estival. ¿Podrá el Abogado de Angie, presentar demanda en el mes de agosto?

- Los días del mes de agosto son inhábiles en el orden jurisdiccional social.
- **Sí, el mes de agosto es hábil para el ejercicio de las acciones laborales derivadas de los derechos establecidos en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.**
- Sí, el juzgado de lo social podrá habilitar días y horas inhábiles del mes de agosto mediante resolución motivada para el ejercicio de las acciones laborales derivadas de situaciones de violencia de género.
- Únicamente serán hábiles por razón de la materia dichos días para la adopción de actos preparatorios, medidas precautorias y medidas cautelares.

17 – Rosa, quien trabaja por cuenta ajena, se encuentra sometida a una situación de continuo acoso laboral por parte de su superior jerárquico, y ha decidido consultar un Abogado para formular demanda de tutela de derechos fundamentales y llevar a la empresa a juicio cuanto antes y poner fin a tan humillante situación. ¿Será obligatorio intentar una previa conciliación extrajudicial con la demandada?

- Sí, se trata de un trámite preceptivo que constituye un requisito de admisibilidad de la demanda.
- **No, el proceso especial de tutela de derechos fundamentales está exento de éste trámite previo.**
- Esta prohibida expresamente en este proceso especial de tutela de derechos fundamentales el intento de previa conciliación extrajudicial y su solicitud determinará la nulidad de las actuaciones que le prosigan.
- No, pero aún estando exceptuado el referido requisito de intento previo de conciliación, si las partes acuden en tiempo voluntariamente y de común acuerdo a tales vías previas, no se suspenderán los plazos de caducidad y tampoco se interrumpirán los de prescripción.

18 – Jordi, ha presentado reclamación en vía administrativa previa a la jurisdicción social por estar disconforme con el importe reconocido en concepto de jubilación por el Instituto Nacional de la Seguridad Social. ¿Es obligatorio agotar la vía administrativa?

- Sí, pero agotada la vía administrativa se formulará demanda no ante la jurisdicción social sino ante la jurisdicción contenciosa administrativa.

- **Sí, para formular demanda ante la Jurisdicción Social impugnando la resolución de jubilación es preciso interponer reclamación previa ante la Entidad Gestora.**

- No, la presentación de reclamación administrativa es facultativa por tratarse de impugnación de cantidades dinerarias.

- Si, porque la reclamación administrativa previa solo es obligatoria para la revisión del grado reconocido en la pensión de invalidez.

19 – Ángel, desde hace cuatro meses no ha percibido el abono de su nómina cuyo importe total asciende 4.800 euros y tras varias conversaciones con la empresa para que proceda al pago, sus gestiones han resultado infructuosas, alegando la empresa dificultades para pagar a los proveedores, solicitándole más tiempo. La situación para Ángel es insostenible y ha decidido acudir a un Abogado para consultarle qué vía es la más rápida y efectiva, recomendándole la vía judicial del procedimiento monitorio. ¿Es la opción correcta que debe utilizar Ángel?

- **Sí, al tratarse de cantidades vencidas, exigibles y de cuantía determinada derivadas de su relación laboral, y no encontrándose la empresa en situación de concurso, admitida la petición inicial se requerirá al empresario para que en el plazo de 10 días pague al trabajador, con apercibimiento de que de no pagar la cantidad reclamada ni comparecer alegando las razones de la negativa al pago, se despachará ejecución contra él.**

- No, por tratarse de cantidades que no exceden de seis mil euros.

- No, por ser requisito imprescindible que la empresa se encuentre en situación de concurso.

- Si, siempre que así se haya previsto expresamente por acuerdo con el empresario en su contrato de trabajo.

20 – José Juan se ha reincorporado a su trabajo tras su permiso de paternidad y seis meses después se descubre por la empresa que se ha apoderado de 3.000 euros con motivo de diversos cobros que ha realizado a nombre del empresario para el que presta sus servicios. Este suceso motiva que se le comunique la extinción de su contrato por despido disciplinario. ¿Es nulo este despido?

- Sí, porque se precisa sentencia condenatoria firme para extinguir el contrato de trabajo por esta causa.

- **No, porque se trata de un despido disciplinario motivado por causa ajena al permiso de paternidad.**

- Sí, porque el empresario para proceder a su despido disciplinario desde la reincorporación al trabajo por el permiso de paternidad tiene que esperar a que transcurra al menos doce meses.

- No, se trata de un despido procedente porque se produce dentro de los doce meses siguientes a su reincorporación por el permiso de paternidad.

21 - El día 1 de mayo de 2019 la empresa X, S.L. comunica verbalmente a Marisa que, a partir del próximo 15 de junio de 2019, trabajará en horario de 12:00 a 20:00 horas cuando, desde que fue contratada hace más de 10 años, siempre ha trabajado en horario de 10:00 a 18:00 horas. ¿Qué plazo tiene Marisa para reclamar frente a la decisión de la empresa de modificarle su horario de trabajo?

- Marisa tendría 20 días naturales desde la fecha de efectos de la modificación para presentar demanda ante el Juzgado sobre modificación sustancial de las condiciones de trabajo.

- **Marisa tendría 20 días hábiles para reclamar frente a la modificación sustancial de las condiciones de trabajo desde que la empresa le notifique por escrito la decisión.**

- Marisa tendría 30 días hábiles para reclamar frente a la modificación sustancial desde que la empresa le notifique por escrito la decisión.

- Marisa tendría 30 días hábiles desde la comunicación empresarial para presentar una papeleta de conciliación sobre modificación sustancial de las condiciones de trabajo.

22 - La representación de las empresas del metal está planificando su estrategia negociadora y, para ello, precisa identificar a los representantes de los trabajadores con los que tendrá que negociar. ¿En los convenios colectivos sectoriales de ámbito estatal, quiénes están legitimados para negociar en representación de los trabajadores?

- Los sindicatos que cuenten con un mínimo del uno por ciento de los miembros de los comités de empresa o delegados de personal en el ámbito geográfico y funcional al que se refiera el convenio.
- Los sindicatos que cuenten con un mínimo del cinco por ciento de los miembros de los comités de empresa o delegados de personal en el ámbito geográfico y funcional al que se refiera el convenio.
- **Los sindicatos que tengan la consideración de más representativos a nivel estatal, así como, en sus respectivos ámbitos, las organizaciones sindicales afiliadas, federadas o confederadas a los mismos, y los sindicatos que cuenten con un mínimo del diez por ciento de los miembros de los comités de empresa o delegados de personal a nivel estatal en el sector metalúrgico.**
- Todos los sindicatos están legitimados.

23 – África ha interpuesto recurso de suplicación frente a una sentencia del Juzgado de lo Social desfavorable a sus pretensiones. La empresa ha impugnado el citado recurso de suplicación introduciendo propuestas de rectificación de hecho y causas de oposición subsidiarias aunque no han sido estimadas en sentencia. ¿Dispondrá África de trámite para examinar los motivos de impugnación de la empresa y formular alegaciones?

- No hay fase de alegaciones en el recurso de súplicación, los autos se remiten directamente al Tribunal Superior de Justicia.
- No, se le dará traslado directamente del Auto desestimando de plano los motivos de rectificación de hechos y/o causas de oposición subsidiarias invocados por la empresa al no tratarse de los motivos tasados en la normativa vigente.
- **Sí, del escrito de impugnación de la empresa se le dará traslado a África y podrá presentar sus alegaciones directamente ante el Juzgado de lo Social dentro de los dos días siguientes de recibir dicho escrito de impugnación.**
- Sí, del escrito de impugnación de la empresa se le dará traslado y podrá presentar sus alegaciones directamente ante el Juzgado de lo Social dentro de los cinco días siguientes de recibir el escrito.

24 - El Juzgado de lo Social ha declarado la improcedencia del despido de Yolanda y la empresa ha optado por su readmisión. Sin embargo, por causas imputables a la empresa la reincorporación no se llega a hacer efectiva, por lo que Yolanda tiene que instar el incidente de no readmisión. El auto judicial declarará acreditada la no readmisión por causa imputable a la empleadora y...:

- Extinguida la relación laboral a la fecha del inicial despido.
- **Extinguida la relación laboral a la fecha del auto que resuelva el incidente de no readmisión.**
- Extinguida la relación laboral a la fecha de la sentencia que declaró la improcedencia del despido.
- Extinguida la relación laboral a la fecha de interposición de la demanda por despido.

25 – Juan acude como demandado a un juicio seguido por los trámites del proceso ordinario, y pretende formular reconvencción ¿Cuándo pueden formularla?

- **Cuando la hubiese anunciado en la conciliación previa al proceso o en la contestación a la reclamación previa en materia de prestaciones de Seguridad Social o resolución que agote la vía administrativa.**
- Deberá formularse al inicio de la vista, exponiendo los hechos que la motiven.
- Al inicio de la vista, provocando la suspensión del juicio.
- Con al menos 5 días de antelación a la vista.

Preguntas de reserva

1 – La empresa X.S.A., por razones de producción, ha decidido ampliar el horario de funcionamiento de la actividad, que pasa de ser de ocho de la mañana a veinte de la tarde, a ser continuado las 24 horas. Para ello acuerda la modificación de la jornada del personal, estableciendo un régimen de trabajo a turnos con jornadas rotatorias de igual duración e idéntica retribución. ¿Se considera una modificación sustancial de las condiciones de trabajo?

- No, al no conllevar modificaciones retributivas.

- No se considera una modificación sustancial, al no conllevar aumento de las horas de trabajo, solo una redistribución horaria.

- **Sí, pues el cambio de régimen de trabajo a turnos se considera, en todo caso, una modificación sustancial de las condiciones de trabajo.**

- Sí, pues el cambio de régimen de trabajo a turnos se considera una modificación sustancial de las condiciones de trabajo solo en los casos en los que no conlleve un incremento retributivo.

2 - Inmaculada ha sido despedida disciplinariamente y decide impugnar el despido. Presentada la papeleta de conciliación y celebrado el acto de conciliación no se alcanza un acuerdo. ¿Qué plazo tendrá para presentar la demanda por despido?

- El plazo de un año a partir de la fecha de celebración de la conciliación.

- El plazo de tres meses a partir de la fecha de celebración de la conciliación.

- El plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de celebración de la conciliación.

- **El plazo de 20 días hábiles menos los días consumidos hasta la presentación de la papeleta, a contar desde el día siguiente a la fecha de celebración de la conciliación.**